

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excmo. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción ..... 0,52 €
- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal**

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

Mediante el presente anuncio, se da publicidad a las subvenciones concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, mediante acuerdo adoptado

2814

por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2014 con cargo a los fondos de la testamentaría de D. Eduardo Guitián y Revuelta, a las diferentes parroquias para apoyo a familias en situación de necesidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 30 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se da publicidad a las subvenciones concedidas:

CIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
R1900288J	PARROQUÍA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE TARACENA	1.195,52 €
R1900312H	PARROQUÍA SAN ANTONIO DE PADUA	5.379,83 €
R1900342E	PARROQUIA DE SANTIAGO APOSTOL	4.483,19 €
R1900339A	PARROQUIA SANTA MARÍA LA MAYOR	7.970,11 €
R1900310B	PARROQUIA EL SALVADOR	3.586,55 €
R1900307H	PARROQUIA SAN JUAN DE ÁVILA	8.268,99 €
R1900308F	PARROQUIA SANTÍSIMO SACRAMENTO	7.571,61 €
R1900302I	PARROQUIA SAN JOSÉ ARTESANO	5.579,08 €
R1900341G	PARROQUIA SANTA MARÍA MICAELA	2.689,91 €
R1900303G	PARROQUIA SAN JUAN DE LA CRUZ Y SAN VICENTE DE PAÚL	1.195,52 €

CIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
R1900315A	PARROQUIA DE SAN GINÉS	8.468,24 €
R1900311J	PARROQUIA MARÍA AUXILIADORA Y SANTA MARÍA MAGDALAENA	3.486,92 €
R1900309D	PARROQUIA BEATA MARÍA DE JESÚS	3.785,80 €
R1900321I	PARROQUIA SAN PASCUAL BAILÓN	4.682,44 €
R1900319C	PARROQUIA SAN NICOLAS EL REAL	2.988,79 €
R1900322G	PARROQUIA SAN PEDRO APOSTOL	5.479,45 €
R1900313F	PARROQUIA SAN DIEGO DE ALCALÁ	2.191,78 €
R1900347D	PARROQUIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE IRIÉPAL	996,26 €

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Guadalajara a 21 de julio de 2014.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

2816

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

Mediante el presente anuncio, se da publicidad a las subvenciones concedidas por el Excmo. Ayunta-

miento de Guadalajara mediante acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de fechas 20 de mayo, 22 de abril, 8 de abril y 28 de enero de 2014, respectivamente, a las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, y cuyo gasto ha sido imputado con cargo a las aplicaciones presupuestarias 230.0.489.01, 2311-48000 y 231.1-48002 del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 30 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se da publicidad a las subvenciones concedidas:

CIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA	CONCEPTO	FECHA DE ACUERDO POR JGL
G19264308	COLEGIO DIOCESANO CARDENAL CISNEROS DE GUADALAJARA	7.800 €	Funcionamiento de un campamento urbano en las instalaciones del colegio diocesano.	20/05/2014
G19200492	ASOCIACIÓN PARTIR-COM	3.000 €	Dar continuidad al dispositivo creado para el apoyo a familias que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social y que carecen de recursos económicos, mediante la adquisición de los alimentos y elementos de higiene básico en el desarrollo infantil.	22/04/2014
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10.000 €	Sufragar los gastos necesarios para las meriendas de los escolares durante el desarrollo del proyecto "Promoción del éxito escolar en niños/as en dificultad social".	08/04/2014
G28256667	CONFERENCIAS DE SAN VICENTE DE PAÚL	12.000 €	Dar continuidad a un dispositivo de apoyo en el pago de los recibos de alquiler de vivienda en situaciones de emergencia social, así como el pago de los recibos de suministros básicos de la vivienda, como son luz y gas, para familias en situación de crisis económica de Guadalajara.	28/01/2014

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Guadalajara a 21 de julio de 2014.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

2815

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

Mediante el presente anuncio, se da publicidad a las subvenciones concedidas por el Excmo. Ayun-

tamiento de Guadalajara, mediante decretos de la Alcaldía-Presidencia de fechas 16 de abril de 2014, respectivamente, a las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, y cuyo gasto ha sido imputado con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2331-48002 y 232.3-48001 del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 30 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se da publicidad a las subvenciones concedidas:

CIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA	CONCEPTO	FECHA DE DECRETO
G19130855	PROYECTO HOMBRE	28.500 €	Contribuir con el programa dirigido a personas con dependencia a sustancias tóxicas, con un alto nivel de destrucción social y personal, o que necesiten un periodo de distanciamiento de su entorno habitual; siempre que no padezcan psicopatológicas que impidan el desarrollo del proceso del programa.	16/04/2014
R1900036C	ASILO DE ANCIANOS SANTA TERESA DE JORNET	9.000 €	Atender a las necesidades de los ancianos y personas en situación de dependencia, soledad y sin recursos.	02/04/2014

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Guadalajara a 21 de julio de 2014.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

2825

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Concejalía de Tráfico, Movilidad y Seguridad

#### EDICTO

#### NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos de expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RD 320/1994, de 25 de febrero). De conformidad con los arts. 10 y 12 del citado texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Intendente Jefe de la Policía Local de Guadalajara, don Julio Estables Martínez, y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayto. de Guadalajara, según decreto de delegación 17 de junio de 2011.

Igualmente, se le comunica que, para las denuncias por estacionamiento, el titular o arrendatario será el responsable de las infracciones, salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art 69.1 g del texto articulado de la Ley de Tráfico). Dis-

pone de un plazo de 15 días naturales para presentar el escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Guadalajara, situado en Plaza Mayor n.º 7 o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si se realiza el abono de la multa en el plazo de 20 días naturales, se seguirá el Proc. Abreviado, art. 74.2 del texto articulado de la Ley de Tráfico, teniendo una reducción del 50%. El abono podrá realizarse en cualquier oficina de Ibercaja, Caja de Guadalajara (Caja Sol) y La Caixa, retirando con anterioridad la carta de pago en la oficina de multas, sita en Avenida del Vado n.º 17. (horario: lunes, miércoles y viernes de 8:30 h a 14:30 h y martes y jueves de 8:30 a 14:30 y 16:30 a 19:00 h, y horario de verano todos los días de 8:30 a 14:30 h).

Asimismo, en caso de no realizarse el pago, dispondrá de un plazo de 15 días naturales para formu-

lar alegaciones, mediante escrito presentado según la forma arriba indicada.

Si no se abona la denuncia ni formula alegaciones, surtirá el efecto de acto resolutorio y la sanción podrá ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación.

Transcurridos 20 días naturales desde que la notificación se hubiese publicado, se entenderá que esta ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite y continuándose el procedimiento.

La presente publicación mediante edicto se realiza a los efectos señalados en el art. 56 de la Ley 30/1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Guadalajara, a 18 de julio de 2014.– El Instructor, Julio Estables Martínez.

Referencia: 14031403

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140005906	0971BGV	03/04/2014 12:32:00	91.2.5G	MURES PETRACHE	Y0655084N	08000	BARCELONA	200,00
140009462	4345FMY	17/05/2014 13:27:00	94.5	ANDARIAS MORIÑO IGNACIO JOSE	05610418M	19000	GUADALAJARA	50,00
140008973	0534DTT	07/05/2014 9:45:00	94.4	PERUCHA LLORENTE ESTEBAN	02483956W	19000	GUADALAJARA	50,00
140007780	9625FWM	06/05/2014 9:18:00	94.2E.5X	BRITOMARTIS SL	B19225846	19001	GUADALAJARA	200,00
140009641	M4498WW	22/05/2014 13:44:00	94.4	CATALIN MINJINEANU	Y0583396S	19001	GUADALAJARA	50,00
140009406	M4498WW	16/05/2014 16:33:00	94.4	CATALIN MINJINEANU	Y0583396S	19001	GUADALAJARA	50,00
140007726	5327BYH	24/04/2014 8:23:00	94.2E.5X	CORRALES MAYORAL M PILAR	07000297V	19001	GUADALAJARA	200,00
140009110	4787GGX	09/05/2014 17:16:00	94.5	DELGADO NOGUERALES CARLOS	03074018E	19001	GUADALAJARA	50,00
140008938	4787GGX	06/05/2014 10:43:00	94.6	DELGADO NOGUERALES CARLOS	03074018E	19001	GUADALAJARA	50,00
140007483	2727BPK	24/04/2014 9:40:00	94.2A.5R	DINESCU IONUJ	X7127416S	19001	GUADALAJARA	200,00
140007857	M0299YY	08/05/2014 19:01:00	94.2A.5H	EL OUALIDI AHMED	X5780244E	19001	GUADALAJARA	80,00
140009053	M8461VG	08/05/2014 16:26:00	94.6	ERROZ GARCIA CARLOS	03072470S	19001	GUADALAJARA	50,00
140009521	M4547XC	20/05/2014 9:59:00	94.4	ESTEBAN DIVASSON OSCAR MANUEL	03109174B	19001	GUADALAJARA	50,00
140008392	9370FXK	02/05/2014 18:14:00	94.5	FERNANDEZ MARTINEZ JULIA BELEN	03093546T	19001	GUADALAJARA	50,00
140009401	1072CRZ	16/05/2014 13:04:00	94.5	FUENTES ANDREO MARIA SOLEDAD	03142681F	19001	GUADALAJARA	50,00
140009713	2920DWS	23/05/2014 19:32:00	94.5	GARCIA NAVARRO FERNANDO	07233606Z	19001	GUADALAJARA	50,00
140009211	4749DKN	12/05/2014 19:40:00	94.6	GONZALEZ ESTEBAN LAURA	03132939V	19001	GUADALAJARA	50,00
140009084	4398CHB	09/05/2014 11:02:00	94.6	GONZALEZ MATEO DAVID	03133593G	19001	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140009209	M9563TT	12/05/2014 19:09:00	94.4	GUTIERREZ ABAD GONZALO	03149170X	19001	GUADALAJARA	50,00
140009429	7938HRK	17/05/2014 9:49:00	94.5	HORNO VALDERAS ALFONSO DEL	03078033N	19001	GUADALAJARA	50,00
140009664	5472GFX	23/05/2014 9:43:00	94.6	INGLES GARCIA EVA	03121171W	19001	GUADALAJARA	50,00
140009700	7404CBJ	23/05/2014 18:11:00	94.6	LIS GONZALEZ M JOSE MARTINEZ DE	03108412P	19001	GUADALAJARA	50,00
140009420	8075CXP	17/05/2014 9:30:00	94.4	LLORENTE PEREZ ANTONIO	03072422J	19001	GUADALAJARA	50,00
140009149	9411BHH	10/05/2014 11:29:00	94.6	MARIA GROSU ANA	X6663913P	19001	GUADALAJARA	50,00
140009419	9411BHH	17/05/2014 9:25:00	94.4	MARIA GROSU ANA	X6663913P	19001	GUADALAJARA	50,00
140008327	6479DVZ	02/05/2014 9:51:00	94.6	MARIAN GONZALEZ NURIA	03139226W	19001	GUADALAJARA	50,00
140007725	GU8691H	24/04/2014 8:56:00	154.5A	MOLINA ROBLEDO JULIO	03100049V	19001	GUADALAJARA	200,00
140009522	GU4879I	20/05/2014 10:13:00	94.4	NICOLAE SCUTURICI	X4132432E	19001	GUADALAJARA	50,00
140008408	9124CWP	02/05/2014 19:33:00	94.6	PARRA GRAGERA FRANCISCA	03069839Y	19001	GUADALAJARA	50,00
140006579	4013BNB	15/04/2014 10:10:00	154.5A	RAMOS GARFELLA LUIS ENRIQUE	03101259P	19001	GUADALAJARA	200,00
140005888	2666BXJ	02/04/2014 13:44:00	91.2.5I	RODRIGUEZ GALINDO ISABEL JULIA	08108060P	19001	GUADALAJARA	200,00
140008757	GU7279H	23/05/2014 9:21:00	154.5B	TEJERO SANCHEZ NORBERTO	03115961J	19001	GUADALAJARA	50,00
140007832	8819BWB	07/05/2014 9:45:00	91.2.5J	TERRA LEGIS SL	B19225267	19001	GUADALAJARA	200,00
140009359	9592BMM	15/05/2014 16:22:00	94.4	VALDEA GRUPO INMOBILIARIO SL	B19188101	19001	GUADALAJARA	50,00
140009422	0644BVJ	17/05/2014 9:30:00	94.4	VIDAL BARRIOPEDRO JOSE MANUEL	03103822H	19001	GUADALAJARA	50,00
140009247	M5723UU	13/05/2014 13:25:00	94.6	ALONSO ABOL ELOY MANUEL	11366928Y	19002	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140009215	8393DLL	13/05/2014 9:27:00	94.5	ALVAREZ VAZQUEZ BEATRIZ	03117645H	19002	GUADALAJARA	50,00
140008365	6380DFL	02/05/2014 13:49:00	94.5	ARAGON PEREZ FERNANDO	03103747N	19002	GUADALAJARA	50,00
140008371	5767BPN	02/05/2014 16:31:00	94.4	ASOCIACION CULTURAL EN POSITIVO	G19296847	19002	GUADALAJARA	50,00
140009595	6653FCV	21/05/2014 12:45:00	94.6	AYUSO GARCIA M LUISA	03089798R	19002	GUADALAJARA	50,00
140007634	0313HRY	05/05/2014	94.4	DIEGO MAZZA	17536868W	19002	GUADALAJARA	50,00
140008904	7090GNH	05/05/2014 13:33:00	94.6	ESCRIBANO IGLESIA GUILLERMO	03083336W	19002	GUADALAJARA	50,00
140005690	M6846UU	26/03/2014 13:03:00	91.2.5G	FELECAN SIMION	X9675534D	19002	GUADALAJARA	200,00
140009600	2737BCM	21/05/2014 13:42:00	94.6	GALLEGOS BARBIERI CESAR AUGUSTO	03228754Z	19002	GUADALAJARA	50,00
140009642	5305CXT	22/05/2014 16:37:00	94.6	GARCIA ABAJO ELISA	03049199C	19002	GUADALAJARA	50,00
140009663	0871DKC	23/05/2014 9:38:00	94.5	GARCIA BILBAO PEDRO ALBERTO	03083281Q	19002	GUADALAJARA	50,00
140005923	0871DKC	04/04/2014 12:05:00	91.2.5J	GARCIA BILBAO PEDRO ALBERTO	03083281Q	19002	GUADALAJARA	200,00
140008426	3990BWV	03/05/2014 11:08:00	94.6	GRUPELI GARDEL MARIA DEL CARMEN	03075422T	19002	GUADALAJARA	50,00
140008414	9079FSP	03/05/2014 9:19:00	94.4	IULIAN VELEHORSCHI MIHAI	X6081588C	19002	GUADALAJARA	50,00
140008621	7547GPK	16/05/2014 14:05:00	94.2A.5H	JOSE GARCIA NAVAS S A	A19020361	19002	GUADALAJARA	80,00
140009507	4686FJJ	19/05/2014 18:23:00	94.4	MARCHANTE ALTA DECORACION SL	B19240217	19002	GUADALAJARA	50,00
140009562	4686FJJ	20/05/2014 18:11:00	94.4	MARCHANTE ALTA DECORACION SL	B19240217	19002	GUADALAJARA	50,00
140008394	4686FJJ	02/05/2014 18:21:00	94.4	MARCHANTE ALTA DECORACION SL	B19240217	19002	GUADALAJARA	50,00
140009369	8657FHH	15/05/2014 17:48:00	94.6	MARCHANTE ALTA DECORACION SL	B19240217	19002	GUADALAJARA	50,00
140008891	5397HJP	05/05/2014 9:49:00	94.4	MATECON JORDAN CARLOS	10171016W	19002	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140008872	8535BMC	28/05/2014 12:32:00	91.2.5J	MORENO MILLAN M ANGELES	70160672T	19002	GUADALAJARA	200,00
140009646	4177HMD	22/05/2014 17:41:00	94.6	MUÑOZ OLIVARES MARIANO	03097522C	19002	GUADALAJARA	50,00
140009174	3751FMX	12/05/2014 10:00:00	94.4	NUÑEZ ARTICA LUIS MIGUEL	X7803368C	19002	GUADALAJARA	50,00
140009408	6766HKY	16/05/2014 16:50:00	94.4	ORTEGA DIAZ ANA MA	05210229Q	19002	GUADALAJARA	50,00
140009296	NA5130AT	14/05/2014 16:34:00	94.6	PADURARU IOAN	X7891549L	19002	GUADALAJARA	50,00
140009405	NA5130AT	16/05/2014 16:27:00	94.6	PADURARU IOAN	X7891549L	19002	GUADALAJARA	50,00
140009445	7925FVW	17/05/2014 11:59:00	94.6	PEINADO SIMON ALBERTO	03116741B	19002	GUADALAJARA	50,00
140009614	1285HFS	21/05/2014 19:16:00	94.6	PEREZ BERNAL JAIME	03124451Q	19002	GUADALAJARA	50,00
140009529	1285HFS	20/05/2014 11:54:00	94.6	PEREZ BERNAL JAIME	03124451Q	19002	GUADALAJARA	50,00
140009345	1285HFS	15/05/2014 13:18:00	94.6	PEREZ BERNAL JAIME	03124451Q	19002	GUADALAJARA	50,00
140008489	9837GJH	10/05/2014 13:09:00	91.2.5I	PEREZ RUIZ MA TERESA	03073380M	19002	GUADALAJARA	200,00
140005782	C1768BSX	28/03/2014 13:50:00	94.2.E.5X	RAMOS GUARACA ISABEL	X5280930S	19002	GUADALAJARA	200,00
140009486	1109GTZ	19/05/2014 12:19:00	94.6	RETUERTA CUEVAS MARIO	03076068W	19002	GUADALAJARA	50,00
140009033	5813GVG	08/05/2014 11:00:00	94.6	RIERA BERMEJO PATRICIA MATILDE	03120293K	19002	GUADALAJARA	50,00
140009390	6870GJM	16/05/2014 10:26:00	94.6	RIOS VELASCO ANGEL	03136110Z	19002	GUADALAJARA	50,00
140007619	6870GJM	28/04/2014 12:02:00	91.2.5G	RIOS VELASCO ANGEL	03136110Z	19002	GUADALAJARA	200,00
140009516	8929BRW	19/05/2014 19:40:00	94.5	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	31315888P	19002	GUADALAJARA	50,00
140009082	7442DRB	09/05/2014 10:57:00	94.5	SANZ JIMENEZ RUBEN	03109654P	19002	GUADALAJARA	50,00



EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140009071	GU0992H	09/05/2014 9:29:00	94.4	VRAZSA RADU CATALIN	X8413437Z	19002	GUADALAJARA	50,00
140009003	1360BBN	07/05/2014 16:19:00	94.5	ALONSO MORIN CLAUDIO	11946898P	19003	GUADALAJARA	50,00
140009191	1360BBN	12/05/2014 13:38:00	94.6	ALONSO MORIN CLAUDIO	11946898P	19003	GUADALAJARA	50,00
140008425	1360BBN	03/05/2014 10:47:00	94.6	ALONSO MORIN CLAUDIO	11946898P	19003	GUADALAJARA	50,00
140009196	1360BBN	12/05/2014 16:20:00	94.6	ALONSO MORIN CLAUDIO	11946898P	19003	GUADALAJARA	50,00
140009504	1360BBN	19/05/2014 18:01:00	94.6	ALONSO MORIN CLAUDIO	11946898P	19003	GUADALAJARA	50,00
140005683	M4694YL	26/03/2014 13:35:00	91.2.5H	ALVAREZ SANCHEZ JUAN MANUEL	03079086F	19003	GUADALAJARA	200,00
140008449	2173BNP	03/05/2014 13:49:00	94.4	CASTILLO DE LA TORRE AURELIO ESTEBAN J	03071454B	19003	GUADALAJARA	50,00
140008584	9302DMC	15/05/2014 9:44:00	94.2A.5G	CATALINA FLORESCU	X8562985Q	19003	GUADALAJARA	80,00
140009576	0182GTL	20/05/2014 19:44:00	94.6	CHICHARRO CALVO ANA MARIA	03048409N	19003	GUADALAJARA	50,00
140008679	0182GTL	20/05/2014 10:15:00	91.2.5G	CHICHARRO CALVO ANA MARIA	03048409N	19003	GUADALAJARA	200,00
140009471	1533BDK	17/05/2014 13:48:00	94.6	CORTES MORATILLA ALBERTO	03124838N	19003	GUADALAJARA	50,00
140009506	1533BDK	19/05/2014 18:14:00	94.6	CORTES MORATILLA ALBERTO	03124838N	19003	GUADALAJARA	50,00
140005785	8756DRJ	28/03/2014 10:12:00	91.2.5J	CUADRADO SANCHEZ ISABEL	03112589E	19003	GUADALAJARA	200,00
140008331	GU4567I	02/05/2014 10:14:00	94.4	DIAZ MATARRANZ JUAN JOSE	03079620N	19003	GUADALAJARA	50,00
140009366	6428BSZ	15/05/2014 17:20:00	94.4	DIAZ PEREZ JUAN JOSE	15791403V	19003	GUADALAJARA	50,00
140007867	0314HKT	08/05/2014 9:55:00	91.2.5G	DORADO FUERTES GREGORIO	02918344N	19003	GUADALAJARA	200,00
140009165	2147CJN	10/05/2014 13:30:00	94.5	GARCIA MOLINERO GUSTAVO	03113732S	19003	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140009244	M8674YD	13/05/2014 13:08:00	94.5	IULIANA DINICA MADALINA	X8407531L	19003	GUADALAJARA	50,00
140009751	3483FKS	24/05/2014 13:42:00	94.4	MARTIN HERNANDEZ CONCEPCION	29078854T	19003	GUADALAJARA	50,00
140009161	GU0743I	10/05/2014 13:24:00	94.4	MIHAELA BACIU	X7632336Q	19003	GUADALAJARA	50,00
140009622	9159BGC	22/05/2014 10:50:00	94.6	MIHAI ILIES APUL	Y0964871N	19003	GUADALAJARA	50,00
140008325	0659FWC	02/05/2014 9:37:00	94.4	NICOLAE BODESCU	X6789226V	19003	GUADALAJARA	50,00
140009578	4219CLB	21/05/2014 9:33:00	94.5	NICOLAE MILOS IONUT	X7059492X	19003	GUADALAJARA	50,00
140009542	3617BJB	20/05/2014 13:29:00	94.6	PEREZ GARCIA FELIX JAVIER	03126998X	19003	GUADALAJARA	50,00
140008918	7253FGX	05/05/2014 18:38:00	94.6	SAIZ PEREZ JESUS	03120975J	19003	GUADALAJARA	50,00
140009151	2107FCR	10/05/2014 11:32:00	94.6	SASA TOKIC	X2831672G	19003	GUADALAJARA	50,00
140009297	2107FCR	14/05/2014 16:53:00	94.6	SASA TOKIC	X2831672G	19003	GUADALAJARA	50,00
140008990	3046CGF	07/05/2014 12:41:00	94.6	SOLANO OÑORO YOLANDA	03105612Z	19003	GUADALAJARA	50,00
140009168	3046CGF	10/05/2014 13:47:00	94.6	SOLANO OÑORO YOLANDA	03105612Z	19003	GUADALAJARA	50,00
140009441	1287DKW	17/05/2014 11:44:00	94.4	TSVETANOV TODOROV TIHOMIR	X6066808Y	19003	GUADALAJARA	50,00
140008959	6087DDL	06/05/2014 17:34:00	94.6	ANDRES REBOLLO JUAN LUIS SAN	03070569T	19004	GUADALAJARA	50,00
140006556	2618BLG	23/04/2014	91.2.5J	ARACELI GOÑI VARELA	07612885T	19004	GUADALAJARA	200,00
140005842	6410GYZ	01/04/2014 9:38:00	91.2.5J	BARBOSA RAMOS RICARDO ALEXANDRE	X8427823W	19004	GUADALAJARA	200,00
140008566	M5990VX	14/05/2014 10:10:00	154.5A	BOGDANOV GEORGIEV GALIN	X8405457S	19004	GUADALAJARA	200,00
140007869	7341FMN	08/05/2014 13:40:00	91.2.5G	CAMACHO CASTILLO CHRISTIAN DARWIN	X6437001Z	19004	GUADALAJARA	200,00
140008442	8411HHT	03/05/2014 13:16:00	94.4	CAMPERO REY M DE LA PALOMA	03082656N	19004	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140008936	GU7473H	06/05/2014 10:27:00	94.6	CASTRO LOPEZ LUIS	76094256K	19004	GUADALAJARA	50,00
140008336	4435CPV	02/05/2014 11:10:00	94.5	CECILIA PASTOR FCO JAVIER	03130844S	19004	GUADALAJARA	50,00
140009100	8166GBK	09/05/2014 13:34:00	94.6	DE BLAS OSCAR MANZANO	03098441L	19004	GUADALAJARA	50,00
140009276	3469CWC	14/05/2014 10:22:00	94.6	DESPIERTO LOPEZ GABRIEL	03055036S	19004	GUADALAJARA	50,00
140009140	4418FZK	10/05/2014 9:55:00	94.4	FUENTE GALVEZ GREGORIO DE LA	03093631Q	19004	GUADALAJARA	50,00
140009601	9961HCK	21/05/2014 13:49:00	94.6	GARCIA HERREROS MARGARITA	02481913Y	19004	GUADALAJARA	50,00
140009368	3806FFM	15/05/2014 17:47:00	94.5	GARCIA PASCUAL MARIA NIEVES PEREZ	03107739W	19004	GUADALAJARA	50,00
140009098	1930GDD	09/05/2014 13:23:00	94.4	GUTIERREZ TIZON JESUS MANUEL	50717293Q	19004	GUADALAJARA	50,00
140008789	2246HTK	28/05/2014	94.6	GUTIERREZ TIZON JESUS MANUEL	50717293Q	19004	GUADALAJARA	50,00
140009299	7921FXZ	14/05/2014 17:23:00	94.6	HERNANDEZ GARCES JOSE RAUL	03093234X	19004	GUADALAJARA	50,00
140008568	7753GMK	14/05/2014 13:05:00	91.2.5G	ILLANA GARCIA MARIA	03145278M	19004	GUADALAJARA	200,00
140007749	7389HSW	08/05/2014	94.6	JUAN CARLOS CALERO RAMOS	03099894T	19004	GUADALAJARA	50,00
140009565	8277BDS	20/05/2014 18:21:00	94.4	LOPEZ ACEBRON CESAR	03135956K	19004	GUADALAJARA	50,00
140009252	M6863YJ	13/05/2014 16:17:00	94.4	MARCHAL GARCIA MANUEL	15156750A	19004	GUADALAJARA	50,00
140006434	8783BTC	09/04/2014 14:25:00	91.2.5C	MARCHAL GARCIA MANUEL	15156750A	19004	GUADALAJARA	200,00
140008377	9713DWS	02/05/2014 16:42:00	94.4	MARTINEZ CORRALES IVAN	03134229L	19004	GUADALAJARA	50,00
140007737	GU3544I	05/05/2014 15:50:00	94.2A.5J	MESEGAR GOMEZ ENCARNACION	01100839J	19004	GUADALAJARA	200,00
140006599	9485CDT	17/04/2014 9:10:00	91.2.5J	MILLAN DREUW VICTOR MARIO	X6494442R	19004	GUADALAJARA	200,00
140009166	M5959YH	10/05/2014 13:33:00	94.6	MONGE BENITO MIGUEL	03068849M	19004	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140006583	2967CNS	16/04/2014 9:30:00	91.2.5G	MONSECO HEREDIA SERGIO	03140546B	19004	GUADALAJARA	200,00
140009016	6241FJR	07/05/2014 19:21:00	94.6	MORCILLO PACHECO JOEL JORDAN	03210560J	19004	GUADALAJARA	50,00
140009616	6241FJR	21/05/2014 19:43:00	94.4	MORCILLO PACHECO JOEL JORDAN	03210560J	19004	GUADALAJARA	50,00
140009402	6241FJR	16/05/2014 13:24:00	94.4	MORCILLO PACHECO JOEL JORDAN	03210560J	19004	GUADALAJARA	50,00
140008966	6241FJR	06/05/2014 19:22:00	94.4	MORCILLO PACHECO JOEL JORDAN	03210560J	19004	GUADALAJARA	50,00
140008922	6241FJR	05/05/2014 19:01:00	94.4	MORCILLO PACHECO JOEL JORDAN	03210560J	19004	GUADALAJARA	50,00
140009266	6241FJR	13/05/2014 19:19:00	94.6	MORCILLO PACHECO JOEL JORDAN	03210560J	19004	GUADALAJARA	50,00
140009512	6241FJR	19/05/2014 19:20:00	94.6	MORCILLO PACHECO JOEL JORDAN	03210560J	19004	GUADALAJARA	50,00
140005918	2943BYD	04/04/2014 13:24:00	91.2.5J	MUÑOZ JIMENEZ ARACELI	03070581N	19004	GUADALAJARA	200,00
140008971	GU8791H	06/05/2014 19:54:00	94.6	NOGUERALES RODILLA GREGORIO TOMAS A	03069885Y	19004	GUADALAJARA	50,00
140009052	4291GKL	08/05/2014 16:22:00	94.5	OVIDIU ANDREICA	X8652959Z	19004	GUADALAJARA	50,00
140005791	M2022PK	31/03/2014 15:55:00	94.2A.5Q	PAZ HERRERA JUSTO SERGIO	03231041R	19004	GUADALAJARA	200,00
140008798	3548DNZ	26/05/2014 9:40:00	91.2.5J	RANZ SANCHO MARIA JESUS	03095407K	19004	GUADALAJARA	200,00
140008567	M9834LM	14/05/2014 10:09:00	94.2A.5H	REINOSO TUQUERREZ MONICA GENOVEVA	X6099800Q	19004	GUADALAJARA	80,00
140009264	9040BBX	13/05/2014 19:11:00	94.6	REY MARQUETA JULIO FELIX DEL	03067431J	19004	GUADALAJARA	50,00
140008822	0681DDX	27/05/2014 19:00:00	94.9	SANCHEZ VAZQUEZ NORA	03135142N	19004	GUADALAJARA	80,00
140009726	3808CYX	24/05/2014 10:40:00	94.6	SERRANO HUELVES MA DEL PILAR	03071169W	19004	GUADALAJARA	50,00
140009387	3808CYX	16/05/2014 9:39:00	94.5	SERRANO HUELVES MA DEL PILAR	03071169W	19004	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140009572	9836FLX	20/05/2014 18:56:00	94.6	VAZQUEZ PARIENTE LETICIA	03124045R	19004	GUADALAJARA	50,00
140009092	6086BCP	09/05/2014 12:46:00	94.6	ABASCAL PALAZON MARIA DEL PILAR	03094424G	19005	GUADALAJARA	50,00
140009222	3116CNB	13/05/2014 10:30:00	94.6	ABDELKRIM CHAKHMANE	X7316460E	19005	GUADALAJARA	50,00
140006458	7221BFD	10/04/2014 11:48:00	91.2.5I	ADRIAN REVELLO SERGIO	X5800098G	19005	GUADALAJARA	200,00
140008597	M6845WU	15/05/2014 17:04:00	94.2A.5G	AGUIRRE GONCALVES BARBARA OLIMPIA	03224198N	19005	GUADALAJARA	80,00
140008907	2364CTD	05/05/2014 13:49:00	94.6	ALAMO LANGA RAFAEL	08973895P	19005	GUADALAJARA	50,00
140009322	9266HDF	15/05/2014 10:33:00	94.6	ALVAREZ MADI MERCEDES	05400896J	19005	GUADALAJARA	50,00
140009701	9924BXJ	23/05/2014 18:24:00	94.6	APELLANIZ SANCHEZ MA DEL PUIG	16240463W	19005	GUADALAJARA	50,00
140009714	1595BYZ	23/05/2014 19:34:00	94.5	ARROYO ALVARO RUBEN	03121189C	19005	GUADALAJARA	50,00
140008962	7917FWB	06/05/2014 18:10:00	94.6	ATIENZA IRUELA MARIA TERESA	03134836M	19005	GUADALAJARA	50,00
140006485	6230DBG	11/04/2014 22:48:00	154.5A	ATIENZA SANCHEZ LUZ MARIA	47041429N	19005	GUADALAJARA	200,00
140009023	1067FYC	08/05/2014 9:38:00	94.6	BAENA RODRIGUEZ MA MERCEDES	30963868A	19005	GUADALAJARA	50,00
140009568	4712HRG	20/05/2014 18:39:00	94.6	BARRA TOQUERO MARIA DEL CARMEN	03081023N	19005	GUADALAJARA	50,00
140008357	6549CJG	02/05/2014 13:12:00	94.6	BENITO GARCIA RAQUEL	03109424P	19005	GUADALAJARA	50,00
140009384	4449HJN	15/05/2014 19:45:00	94.4	CAMBAS CANCELO FELIPE SENEN	03129011E	19005	GUADALAJARA	50,00
140009684	6259DPN	23/05/2014 13:13:00	94.6	CAÑADILLAS IMEDIO JAVIER	03107344K	19005	GUADALAJARA	50,00
140009670	2279CJH	23/05/2014 10:52:00	94.5	CAÑEQUE ORTEGA JUAN V	03097161G	19005	GUADALAJARA	50,00
140009712	4493DVC	23/05/2014 19:18:00	94.6	CARRASCO GARCIA DE LA TORRE MARIA CARMEN	45077408F	19005	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140009716	GU7518H	23/05/2014 19:37:00	94.6	CENTENERA IRUESTE ROSAANA	03107025R	19005	GUADALAJARA	50,00
140005889	9131CDP	02/04/2014 13:18:00	154.5A	CORTES JIMENEZ, TAMARA	03135302B	19005	GUADALAJARA	200,00
140007449	4572HSH	22/04/2014 12:51:00	91.2.5G	DIAZ REQUENA ALVARO	03146308T	19005	GUADALAJARA	200,00
140008406	8837CKB	02/05/2014 19:20:00	94.6	DUQUE ROPERO JESUS	03087499W	19005	GUADALAJARA	50,00
140009001	8837CKB	07/05/2014 16:15:00	94.4	DUQUE ROPERO JESUS	03087499W	19005	GUADALAJARA	50,00
140007452	2154BSH	22/04/2014 12:21:00	91.2.5J	EL BOUKHARI LEKBIR	X7180746P	19005	GUADALAJARA	200,00
140008688	7266DZG	20/05/2014 13:25:00	91.2.5J	EL HANI HICHAM MOUKHCHAN	03231542L	19005	GUADALAJARA	200,00
140009143	8083DMB	10/05/2014 10:31:00	94.4	EL MOUSSAOUI SAMIR	X2335653A	19005	GUADALAJARA	50,00
140007675	4018GDM	30/04/2014 11:55:00	91.2.5G	GALLEGO CASILDA JIMENEZ CARMEN	06226528Z	19005	GUADALAJARA	200,00
140007598	4035CKV	26/04/2014 20:40:00	94.2E.5X	GARCIA AUGUSTO MARTA	11084683V	19005	GUADALAJARA	200,00
140007870	8007CFJ	08/05/2014 10:02:00	91.2.5G	GARCIA BONILLA IVAN	03137748L	19005	GUADALAJARA	200,00
140009157	9876HHX	10/05/2014 12:45:00	94.4	GARCIA RODRIGUEZ M EUGENIA	03113121W	19005	GUADALAJARA	50,00
140005805	M0770YF	31/03/2014 10:55:00	154.5A	GEORGIUS PANTELIDIS	X8382627R	19005	GUADALAJARA	200,00
140008865	2179CHZ	28/05/2014 19:50:00	94.2A.5Q	GIL ROSADO JULIAN	03063438E	19005	GUADALAJARA	200,00
140009128	4470DBJ	09/05/2014 19:47:00	94.5	GOMEZ MOLERO JUAN DOMINGO	03773094J	19005	GUADALAJARA	50,00
140008390	6510FHX	02/05/2014 17:37:00	94.5	GONZALEZ CACHINERO RAFAEL	45061489G	19005	GUADALAJARA	50,00
140009020	2518CJK	07/05/2014 19:49:00	94.6	GONZALEZ PARDO ANTONIO FELIX	03125731P	19005	GUADALAJARA	50,00
140008609	2262DMT	16/05/2014 12:23:00	94.2A.5Q	GONZALEZ RODRIGUEZ ISABEL	03116769Q	19005	GUADALAJARA	200,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140005769	3689FTH	28/03/2014 12:01:00	91.2.5J	GUTIERREZ DIAZ, LUIS	03220785A	19005	GUADALAJARA	200,00
140009096	GU3085I	09/05/2014 13:07:00	94.5	HEREDIA ARAUZ JOSE ANTONIO	03076651X	19005	GUADALAJARA	50,00
140008527	GU9792H	13/05/2014 13:16:00	91.2.5C	HERRERO SALAS ANGEL	03120539Z	19005	GUADALAJARA	200,00
140009421	3867GYZ	17/05/2014 9:30:00	94.4	JIMENEZ PEINADO ISABEL	03104404W	19005	GUADALAJARA	50,00
140008326	2366DGP	02/05/2014 9:40:00	94.4	LEON MEJIA NATALIA DE	03202393B	19005	GUADALAJARA	50,00
140009238	0913FNP	13/05/2014 12:40:00	94.6	LOPEZ MARTINSANZ BEATRIZ	46867992H	19005	GUADALAJARA	50,00
140009531	5588CTB	20/05/2014 12:10:00	94.4	LORENZO MARTINEZ LUIS DOMINGO	03074586S	19005	GUADALAJARA	50,00
140007643	M9055WS	29/04/2014 13:30:00	121.5.5A	LOS REYES JOSUE SANCHEZ DE	03146108F	19005	GUADALAJARA	200,00
140008643	3373CGB	17/05/2014 13:40:00	94.2A.5H	LOTERO BOTACHE JORGE IVAN	03223563K	19005	GUADALAJARA	80,00
140005788	M8740NW	29/03/2014 16:15:00	94.2A.5Q	LUGO OGANDO BALDARES	03233740D	19005	GUADALAJARA	200,00
140008913	M2597ZB	05/05/2014 17:03:00	94.4	MANUEL LARA JOSE LUIS DE	70486956Y	19005	GUADALAJARA	50,00
140009040	4229GGV	08/05/2014 12:00:00	94.4	MARCO TEJON ESTHER	03119062D	19005	GUADALAJARA	50,00
140008349	GU7637I	02/05/2014 12:29:00	94.6	MARTIN BEATO ANA MARIA	11963817E	19005	GUADALAJARA	50,00
140009414	GU7637I	16/05/2014 18:46:00	94.6	MARTIN BEATO ANA MARIA	11963817E	19005	GUADALAJARA	50,00
140009058	8001CND	08/05/2014 17:14:00	94.6	MARTIN SOBRADO MARIA PILAR	07468783Q	19005	GUADALAJARA	50,00
140008441	2788FGT	03/05/2014 13:06:00	94.6	MARTINEZ FERNANDEZ DIEGO	03120255Y	19005	GUADALAJARA	50,00
140009132	6821BYS	10/05/2014 9:24:00	94.4	MARTINEZ GARCIA JESUS	03100515T	19005	GUADALAJARA	50,00
140007585	V3877HG	23/04/2014 9:47:00	154.5A	MARTINEZ HERNANDEZ MAROLY MERCEDES	X7241586N	19005	GUADALAJARA	200,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140008731	1732FVJ	21/05/2014 22:20:00	154.5B	MIHAI ALECU	X8368249K	19005	GUADALAJARA	50,00
140008970	6911CJB	06/05/2014 19:48:00	94.5	MORALES MARQUES MARIA INMACULADA	03103048A	19005	GUADALAJARA	50,00
140005707	M2465VV	26/03/2014 12:32:00	154.5A	MORENO ROJO OSCAR	09011817A	19005	GUADALAJARA	200,00
140009268	8904BPF	13/05/2014 19:37:00	94.4	MORGANI MARTIN GISELI	09047499N	19005	GUADALAJARA	50,00
140009008	M0664ZM	07/05/2014 17:16:00	94.6	MOSTAFA HANIF EL	X7788284R	19005	GUADALAJARA	50,00
140009548	M0664ZM	20/05/2014 16:33:00	94.4	MOSTAFA HANIF EL	X7788284R	19005	GUADALAJARA	50,00
140009536	M0664ZM	20/05/2014 12:50:00	94.4	MOSTAFA HANIF EL	X7788284R	19005	GUADALAJARA	50,00
140009088	M0664ZM	09/05/2014 12:28:00	94.4	MOSTAFA HANIF EL	X7788284R	19005	GUADALAJARA	50,00
140008424	1587BLX	03/05/2014 10:38:00	94.4	NAVARRO MONTAÑO SONIA	03113187E	19005	GUADALAJARA	50,00
140008571	1989FPC	15/05/2014 9:06:00	94.2A.5H	NAVAS SANZ ANA MARIA	03117195M	19005	GUADALAJARA	80,00
140008448	6819HGL	03/05/2014 13:37:00	94.5	PALACIOS RODRIGUEZ ALBA	03139539Q	19005	GUADALAJARA	50,00
140005869	9435BFG	08/04/2014	91.2.5C	PENELOPE CLARE GIBBINS	Y0775630S	19005	GUADALAJARA	200,00
140009026	6583GZH	08/05/2014 10:05:00	94.5	PERUCHA GONZALO LUCIA	03079354E	19005	GUADALAJARA	50,00
140008490	7392CRP	10/05/2014 12:56:00	91.2.5I	PICAZO SABOYA M DEL CARMEN	03076745N	19005	GUADALAJARA	200,00
140009372	OR7421P	15/05/2014 18:23:00	94.6	PLAZA ALCALDE MILAGROS	03093932H	19005	GUADALAJARA	50,00
140008531	M0112WP	13/05/2014 20:10:00	94.2E.5X	PORRAS RAMIREZ JESUS	03118483M	19005	GUADALAJARA	200,00
140009477	8125CNN	19/05/2014 10:41:00	94.4	RIOJA ZURITA JOSE ANTONIO	03101217N	19005	GUADALAJARA	50,00
140008924	6165FML	05/05/2014 19:10:00	94.6	ROMERO LARA FELIX	03097551A	19005	GUADALAJARA	50,00
140009607	1110CZF	21/05/2014 17:36:00	94.4	SAINERO GARCIA FCO JOSE	03123602H	19005	GUADALAJARA	50,00



EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140008786	1424HSW	28/05/2014	94.4	SAMUEL MAYOR SANCHEZ	03121202X	19005	GUADALAJARA	50,00
140009448	4710GRJ	17/05/2014 12:12:00	94.6	SANCHEZ ROMAN JAVIER DAVID	51390854E	19005	GUADALAJARA	50,00
140008870	2484DWY	28/05/2014 11:18:00	91.2.5J	SANZ CARPINTERO MARIA ESTHER	03125195R	19005	GUADALAJARA	200,00
140007602	8413BYP	26/04/2014 20:40:00	94.2.E.5X	SASTRE SASTRE DEMETRIO	70158333F	19005	GUADALAJARA	200,00
140009692	3169FVK	23/05/2014 16:36:00	94.6	SOLANO ALVAREZ ALBERTO	03119548N	19005	GUADALAJARA	50,00
140007613	4098GPR	28/04/2014 11:40:00	91.2.5G	TORRALBA DIAZ SARA	03101059S	19005	GUADALAJARA	200,00
140008341	3342CRY	02/05/2014 11:45:00	94.6	VALENCIA DOMINGUEZ PEDRO MANUEL	03100193T	19005	GUADALAJARA	50,00
140009089	1391FGJ	09/05/2014 12:30:00	94.6	VALLEJOS GONZALEZ JOSE MARIA	26002114Q	19005	GUADALAJARA	50,00
140009479	1898HSP	19/05/2014 11:10:00	94.4	VENTOSA ABAD JAVIER	03101989W	19005	GUADALAJARA	50,00
140009515	6001CMR	19/05/2014 19:38:00	94.6	VIEJO YELAMOS NOELIA	03118245C	19005	GUADALAJARA	50,00
140009041	9133HMM	08/05/2014 12:08:00	94.5	VILLALBA LOPEZ CESAR DAVID	03136426P	19005	GUADALAJARA	50,00
140009443	6142GHP	17/05/2014 11:50:00	94.6	VILLAVERDE HERRAIZ JOSE	03114201R	19005	GUADALAJARA	50,00
140009552	1913GXN	20/05/2014 16:42:00	94.6	VIOQUE LORENZO MANUEL	03112962G	19005	GUADALAJARA	50,00
140009575	1913GXN	20/05/2014 19:17:00	94.6	VIOQUE LORENZO MANUEL	03112962G	19005	GUADALAJARA	50,00
140009580	1913GXN	21/05/2014 10:18:00	94.6	VIOQUE LORENZO MANUEL	03112962G	19005	GUADALAJARA	50,00
140008647	M5885ZD	17/05/2014 13:32:00	91.2.5G	YAGUE LOPEZ INES	52874573B	19005	GUADALAJARA	200,00
140009308	4379DCG	14/05/2014 19:08:00	94.6	ZORRILLA BERGANZA BLANCA	70166201D	19005	GUADALAJARA	50,00
140004334	9744BJH	07/03/2014 10:20:00	154.5A	ALCARRE A DE AGUAS SL	B19191345	19140	HORCHE	200,00
140004558	0532HNL	10/03/2014 10:05:00	91.2.5J	PEREZ REINALDOS MA ENRIQUETA	08689994L	19140	HORCHE	200,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140009258	M5181ZN	13/05/2014 16:51:00	94.4	ARRIBAS HERRAIZ JUAN BAUTISTA	73532888W	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	50,00
140005806	9980DBP	31/03/2014 9:15:00	121.5.5A	DOMINGUEZ FERNANDEZ MARCO ANTONIO	52115603H	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	200,00
140005625	M3686JY	24/03/2014 13:40:00	94.2A.5R	MARTINEZ CANTERO ALBERTO	03137979C	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	200,00
140006428	M3686JY	08/04/2014 8:40:00	94.2A.5R	MARTINEZ CANTERO ALBERTO	03137979C	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	200,00
140005830	7423CJF	01/04/2014 12:15:00	91.2.5G	EL ABDELLAOUI OMAR	X7850920P	19193	GUADALAJARA	200,00
140005023	GU0649I	20/03/2014 12:45:00	91.2.5J	VIEIRA COUTINHO GERALDO	X9465823N	19197	CIRUELAS	200,00
140005784	4307GZX	28/03/2014 10:00:00	94.2D.5V	DOMINGUEZ TORREMOCHA SUSANA	03112993N	19198	TORTOLA DE HENARES	200,00
140005742	GU2523I	27/03/2014 10:00:00	91.2.5I	AGARBICIAN LAURA AUNA	X8415659M	19200	AZUQUECA DE HENARES	200,00
140005904	3764CYD	03/04/2014 9:25:00	91.2.5J	EUROVIDA BIA SL	B19213610	19208	ALOVERA	200,00
140003328	1414HNJ	21/02/2014 10:45:00	154.5A	REPARACIONES GINER SL	B19136001	19240	JADRAQUE	200,00
140004420	M3549PU	13/03/2014 13:20:00	91.2.5J	ROUSSEV IVANOV GUEORGUI	X7427297E	19292	COPERNAL	200,00
140004610	3443DGX	21/03/2014 10:25:00	91.2.5G	HERNANDEZ CARHUATANTA JULIO	05442921V	28003	MADRID	200,00
140004287	4460HRW	05/03/2014 11:49:00	91.2.5J	VILLACORTA PALOMARES JOSE MARIA	51344986Q	28020	MADRID	200,00
140005955	0971BHC	07/04/2014 9:32:00	91.2.5J	MARTINEZ PERUGACHI LUIS OSWALDO	02592759S	28021	MADRID	200,00
140004479	8164CZK	15/03/2014 10:05:00	154.5A	TORRE ROMERANA GRACIA DE LA	51981068X	28053	MADRID	200,00
140004390	5424FHW	12/03/2014 12:14:00	91.2.5J	ALON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL	B86083110	28100	ALCOBENDAS	200,00
140005741	6469BGG	27/03/2014 10:05:00	94.2A.5R	MARIAN GROSU	X8990798Y	28800	ALCALA DE HENARES	200,00
140005639	M0558YZ	25/03/2014 10:31:00	121.5.5A	JIMENEZ BRUNO MANUEL	09045248S	28802	ALCALA DE HENARES	200,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140005680	1951CYL	25/03/2014 13:00:00	154.5A	MADALIN STOIAN MARIUS	X9419416L	28805	ALCALA DE HENARES	200,00
140002024	O4982CB	04/02/2014 12:20:00	91.2.5J	ADINAMUO IZUCHUKWU	X7761758V	28942	FUENLABRADA	200,00
140004336	6374DDR	07/03/2014 13:40:00	94.2A.5Q	GAGO VILLAVERDE ENRIQUE	35227693L	36001	PONTEVEDRA	200,00
140005638	6521CPJ	25/03/2014 10:34:00	121.5.5A	LAJOS BERKI	X8610431J	45510	FUENSALIDA	200,00
140002085	9492GJN	05/02/2014 16:38:00	94.2E.5X	JIAN ZHANG	X5805730R	50005	ZARAGOZA	200,00
140005783	4053FRP	28/03/2014 9:15:00	94.2A.5R	IBOR TRALLERO SEBASTIAN	18025454D	50410	CUARTE DE HUERVA	200,00

2807

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cogolludo

Edicto: Don Jaime de Frías Redondo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cogolludo (Guadalajara).

No habiendo sido posible la notificación en domicilio, mediante el presente edicto se notifica a SPORTS HOUSEBUILDING, S.L., la resolución de la Alcaldía, de fecha 27 de mayo de 2014, sobre inicio de procedimiento sancionador, del tenor literal siguiente:

“Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal, en relación con el estado del solar sito en la c/ Santa María, n.º 3, de esta localidad, cuyo propietario es Sports House Building, S.L., y resultando que de dicho informe se desprende el incumplimiento de lo preceptuado por el artículo 4.3.5, del Plan de Ordenación Municipal vigente, así como de los artículos 5 y 7 de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares; resultando que la propiedad del solar en cuestión ha sido requerida en varias ocasiones anteriores para el cumplimiento de los deberes de conservación impuestos por los preceptos indicados; resultando que dichos requerimientos no han sido atendidos y que el solar presenta graves deficiencias de conservación y vallado, con el consiguiente riesgo para la salubridad y ornato públicos, por medio del presente,

#### DECRETO

**PRIMERO.** Requerir a Sports House Building, S.L., con domicilio social en Madrid, c/ Génova, n.º 19, a fin de que, en el improrrogable plazo de diez días, proceda a la limpieza y vallado del solar de su propiedad sito en la c/ Santa María, n.º 3, de Cogolludo, con la advertencia que, de no hacerlo, el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido por el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procederá a la ejecución subsidiaria de las actuaciones requeridas, repercutiendo después al interesado los gastos, daños y perjuicios que se originen.

**SEGUNDO.** Ordenar la apertura de expediente sancionador a Sports House Building, S.L., designando instructor del expediente a D. Juan José Delgado Burillo, Concejal de este Ayuntamiento, y Secretario del mismo al de la corporación, dando traslado de estas designaciones al interesado a fin de que, si lo estima procedente, formule escrito de recusación.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo

de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Cogolludo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente, notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cogolludo a 3 de julio de 2014.— El Alcalde, Jaime de Frías Redondo.

2808

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

#### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 170/2014, de fecha 17 de julio de 2014, se han delegado las facultades propias de la Alcaldía Presidencia al Segundo Teniente de Alcalde, D. Miguel Ángel Sánchez Baldominos, Concejal de esta corporación municipal, del día 1 de agosto al 17 de agosto de 2014, ambos incluidos, por ausencia del término municipal de la Sra. Alcaldesa, en base a lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 44 y ss. del R D 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los citados preceptos legales.

En El Pozo de Guadalajara, a 17 de julio de 2014.— La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> José Fernández Barranco.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En El Pozo de Guadalajara a 17 de julio de 2014.— La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> José Fernández Barranco.

2817

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

#### EDICTO

En sesión plenaria extraordinaria de 28 de mayo de 2014, se adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

#### **“2.- RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR RES. IV DEL POM.**

Visto que, en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 15/05/2013, se aprobó la iniciación de expediente de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Res. IV del POM de El Pozo de Guadalajara, otorgando un trámite de audiencia a los interesados en la forma establecida en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, pudieran alegar y presentar los documentos y justificantes que estimaran oportunos.

Visto que, de conformidad con la Certificación de Secretaría de fecha 26 de junio de 2013, en debido tiempo y forma se presentaron las siguientes ALEGACIONES:

- R.E. núm. 666 de 10/06/2013: Don Lorenzo Manteca Fernández, Administrador único de «Construcciones NERF II, S.L.», Agente Urbanizador del PAU del Sector Res. IV.

- R.E. núm. 667 de 10/06/2013: D. Luis Ramón García del Rivero Fernández, en nombre y representación de la mercantil ADRISA SIETE, S.L.

Visto el acuerdo plenario de fecha 03/07/2013, en virtud del cual y visto el informe emitido por Secretaría-Intervención en fecha 27 de junio, se acordó desestimar las alegaciones presentadas y la remisión del expediente a la Consejería competente en materia de ordenación territorial urbanística para emisión de informe preceptivo, acordando la suspensión del plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por el tiempo que mediara entre la petición de informe y la recepción del mismo, en virtud del artículo 42.5.c) LRJ-PAC.

Visto el requerimiento efectuado por la Consejería de Fomento, de concesión de trámite de audiencia al SAREB como acreedor hipotecario, que fue cumplido por el Ayuntamiento, sin que se presentaran alegaciones por este, tal y como consta en Certificación de Secretaría de fecha 10/12/2013.

Visto el informe emitido por la Consejería de Fomento, recibido en el Ayuntamiento en fecha 04/02/2014, desfavorable al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara de fecha

15 de mayo de 2013 sobre la posible resolución de la adjudicación del PAU del Sector Residencial IV del Plan de Ordenación Municipal de El Pozo de Guadalajara, acordada a favor de Construcciones NERF II, S.L., puesto que, “aun concurriendo la causa de resolución prevista en el artículo 206, letra d), de la Ley de Contratos del Sector Público, en primer lugar, no se considera incumplimiento culpable del urbanizador y, en segundo lugar, no queda justificado que sea más conveniente para el interés público resolver la adjudicación del PAU que continuar con su ejecución, teniendo en cuenta las consideraciones puestas de manifiesto en el informe de ponencia emitido por la Asesora técnica en planificación territorial con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Planeamiento Municipal, de fecha 20 de enero de 2014, que sirve como motivación «in aliunde» al presente acuerdo”.

No obstante el informe anterior, que se considera preceptivo pero no vinculante, y visto que, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de 13/02/2014, el Agente Urbanizador del Sector Res IV del POM de El Pozo de Guadalajara, Construcciones NERFT II, S.L., «se aviene a las razones manifestadas por la corporación local, prestando su conformidad con la Resolución de la adjudicación del PAU del Sector Res. IV»; entendiéndose, por tanto, que no existe oposición del Agente urbanizador y en base al artículo 114.2.d) del Decreto 29/2011, de 19 de abril, no es preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Teniendo en cuenta que, en el ámbito del Sector Res. IV, no se ha ejecutado ningún tipo de obra de urbanización ni de movimientos de tierras, tal y como consta en informe emitido por el arquitecto municipal.

En cumplimiento de la normativa aplicable, especialmente el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo; artículo 114.2 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, y demás normas concordantes, SE PROPONE AL PLENO:

PRIMERO.- Resolver la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Res. IV del Plan de Ordenación Municipal de El Pozo de Guadalajara, por incumplimiento del Agente urbanizador de dicho ámbito de actuación, «Construcciones NERF II, S.L.». Concretamente, por la falta de presentación del Proyecto de reparcelación en el plazo establecido en el Convenio urbanístico firmado entre las partes en fecha 1 de marzo de 2012. Ello por aplicación del artículo 206 d) y f) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 125 TRLOTAU; y artículo 114.1.f) del Decreto 29/2011, de 19 de abril.

SEGUNDO.- Aprobar los efectos de la resolución que suponen la cancelación de la programación, la cancelación de la adjudicación de la condición de agente urbanizador a «Construcciones NERF II, S.L.» y del Convenio urbanístico suscrito entre las partes en fecha 1 de marzo de 2012, así como de to-

dos aquellos derivados de la referida resolución del programa.

La resolución deberá ser comunicada a la Sección 1.ª del Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Además:

a).- No procede declarar la edificabilidad de terrenos que hubieren alcanzado la condición de solar y cuyo propietario haya contribuido suficientemente a las cargas de urbanización.

b).- No procede iniciar el procedimiento para la re-clasificación de aquellos terrenos en los que, dado lo avanzado de las obras de urbanización, sea posible concluir las en el régimen propio de las actuaciones edificatorias.

c).- No se estima oportuno incoar el procedimiento pertinente para acordar una nueva programación del terreno en la que un nuevo urbanizador asuma las obligaciones del antiguo.

d).- Comenzar, en su caso, la tramitación de los procedimientos declarativos del incumplimiento de deberes urbanísticos que sean pertinentes.

**TERCERO.-** Acordar la retención de la garantía prestada por el Agente urbanizador «Construcciones NERF II, S.L.» con ocasión de la aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo urbanístico del Sector Res. IV del POM de El Pozo de Guadalajara, para responder de posibles efectos económicos, incoando, en su caso, el correspondiente procedimiento para la fijación de responsabilidades económicas por parte del Agente urbanizador, donde se concretarán, si procede, las indemnizaciones por daños y perjuicios; así como cualquier otro tipo de penalización.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo a todos los interesados, a los oportunos efectos.

(...)"

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo constar que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa conforme lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la práctica de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, previo recurso de reposición en el plazo de un mes, desde la recepción de la presente ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992.

No obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

En El Pozo de Guadalajara a 5 de junio de 2014.- La Alcaldesa, M.ª José Fernández Barranco.

2813

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Almoguera

#### ANUNCIO

Celebrándose en este municipio, y conforme a la normativa vigente, los encierros por el campo en esta localidad, se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas particulares de los polígonos de rústica n.º 15, 16 y 17 de este término municipal, que es donde se desarrollan los encierros, siempre y cuando no se tengan cosechas agrícolas, se concede un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, si algún propietario quiere hacer alguna objeción o puntualización, deberá presentar su reclamación por escrito en la Secretaría municipal, en caso contrario, se entenderá la conformidad por parte de los propietarios para la celebración de los encierros por el campo.

En Almoguera a 15 de julio de 2014.- El Alcalde, Luis Padrino Martínez.

2811

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Marchamalo

#### ANUNCIO

#### DELEGACIÓN DE FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE

De conformidad con lo establecido en los arts. 47 y 44, apartados 1 y 2, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía, por resolución de fecha 17/07/2014, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, doña María Susana Alcalde Adeva, la totalidad de las funciones que tiene atribuidas, por razón de su ausencia para disfrute de vacaciones, durante el periodo comprendido entre los días 21 y 31 de julio de 2014.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

Marchamalo a 17 de julio de 2014.- El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

2812

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Marchamalo**

## ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL  
PRESUPUESTO 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2013, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Marchamalo a 15 de julio de 2014.— El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

2818

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Hombrados**

## EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente número 01/2014, de Modificación de créditos que afecta al Presupuesto municipal para el ejercicio de 2014, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se produjera reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Hombrados a 14 julio de 2014.— El Alcalde, Valentín Herranz Navarro.

2822

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con

el artículo n.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n.º 213-S de fecha 13 de mayo de 2014.

**RESOLUCIÓN N.º 213-S**

“El Instituto Nacional de Estadística, en virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Empadronamiento en su sesión de fecha 11 de noviembre de 2009, comunica a cada Ayuntamiento aquellas inscripciones padronales que no se corresponden con ningún registro de la base de datos de los DNIs expedidos por el Ministerio del Interior, o bien, aunque figuren en la misma, lo están con datos personales diferentes. Para solucionar esta anomalía las personas abajo relacionadas fueron requeridas por parte de este Ayuntamiento. Ante su falta de respuesta, de acuerdo con los artículos 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y siguiendo las directrices del Instituto Nacional de Estadística, se inició expediente de baja de oficio, por inscripción indebida, mediante decreto de la Alcaldía n.º 495-S, de fecha 10 de octubre de 2013. No habiéndose presentado ninguna reclamación de las personas abajo relacionadas, se remitió al Consejo de Empadronamiento la documentación del expediente al objeto de que emitiese el informe correspondiente.

Visto el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 12 de marzo de 2014.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Dar de baja por inscripción indebida en el Padrón de habitantes, con fecha de hoy, a las personas que se relacionan a continuación”.

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara [artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/1999) y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14/7/1998)].

Apellidos y nombre	Doc. identidad	Doc. identidad
MUIÑO *SILVA, MATILDE	X317813	00000000
PEREZ *MARTIN, HECTOR HUGO	XDA709337	00000000
PEREZ *PEREZ, MIGUEL		01782934 C

Azuqueca de Henares, 14 de julio de 2014.– La 1.ª Teniente de Alcalde, Sandra Yagüe Sabido.

2820

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo n.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n.º 299-S de fecha 24 de junio de 2014.

#### RESOLUCIÓN N.º 299-S

“Visto el artículo 16,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la obligatoriedad de que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente inscritos en el Padrón municipal de habitantes renueven su inscripción cada dos años.

Resultando que el vencimiento de ese periodo se produjo durante el mes de mayo de 2014, sin que se haya producido la renovación.

Considerando el artículo citado que establece que la baja por caducidad se producirá sin necesidad de audiencia y que la fecha de sus efectos será la de su notificación.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Declarar que la inscripción padronal de las siguientes personas ha caducado durante el mes de mayo de 2014 y, por tanto, acordar su baja en el Padrón municipal de habitantes con efectos de la notificación de la presente resolución.”

Contra este acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara [artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/1999), y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/7/1998)].

Apellidos y nombre	Pasaporte	Tarjeta de residencia
AGBONZE *, RITA		X 03100722 T
AGWARAMGBO *, PATRICK ONYEKA	A2946696	00000000
AIKHIONBARE *, DESMOND OMOZUSI		X 06336445 Z
BRESANOVICH *RUIZ DIAZ, PAOLA		X 09311007 D
CAMARA *, SAGABA	B0439617	00000000
CHAHBI *, MOHAMMED	M864893	00000000
CHRISOSTONOS *, NKENJIKABUCHI IFEDIO		00000000
EZIKPE *, AGBAMI	A00900673	00000000
HASAN *, RAISA	CH6803371	00000000
HASAN *, SYED NAJMUL	CR6804251	00000000
IREZIA *, PETER	A2974267A	00000000
LAMINI *, YASSIR	MR2809721	00000000
LIMA *OLIVEIRA, TEOFILIO		Y 01566976 T
NDIAYE *, ABDOULAHAT		X 07934721 C
ONUOHA *, CHARLES OBI	A02497467	00000000
ONYEBUCHI *, SOLOMON		X 03745039 H



Apellidos y nombre	Pasaporte	Tarjeta de residencia
OSAWARU HENRY *, MARY	A03602677	00000000
UYI *, PETER		Y 02263999 P
ZHENG *, PINYUN		X 09400610 G

Azuqueca de Henares, 14 de julio de 2014.– La 1.ª Teniente de Alcalde, Sandra Yagüe Sabido.

2821

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo n.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n.º 29-S de fecha 21 de enero de 2014.

#### RESOLUCIÓN N.º 29-S

“Atendiendo a los artículos 54 y 62 del Reglamento de Población, el Consejo de Empadronamiento comunica a los ayuntamientos la ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años. Esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente. Estas comprobaciones se realizarán cuando no se hayan producido movimientos en un periodo de cinco o dos años, dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no.

Ante la falta de respuesta a nuestro requerimiento para que confirmara su residencia en este municipio y, en virtud del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que dice que los ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Iniciado el expediente mediante Decreto de la Alcaldía n.º 383-S de fecha 2 de agosto de 2013, no se recibió ninguna reclamación de las personas abajo relacionadas, por lo que se remitió al Consejo de Empadronamiento la documentación del expediente al objeto de que emitiera el informe correspondiente.

Visto el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 19 de diciembre de 2013.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Dar de baja por inscripción indebida en el Padrón de habitantes, con fecha de hoy, a las personas que se relacionan a continuación”.

Contra este acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara [artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/1999), y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/7/1998)].

Apellidos y nombre	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia
ABDILLAH * , FOWSIYA ABDI WELLI		X 09372284 Z
AGARBICIAN * , VASILE MARCEL	8451283	X 09518757 T
AGOSTINHO *VIEIRA , PLINIO	11010258	X 09605703 Y
AILENEI * , PETRU CATALIN	10503550	X 08630103 C
ALEKSANDROVA *DONKOVA , MARIYA	354377051	X 08625536 F
ALEKSANDROVA *MITEVA , YULIYA	350048960	X 08644828 W
ALEXANDRU * , FLORIAN	12702988	X 08634649 N
ALVES *DA SILVA , KLEOTON	10705094	X 09702053 D

Apellidos y nombre	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia
ANDRADE DE*LUCHINI , JULIO	321765L	X 09803601 N
ANDREIU * , COCUTA	12732370	X 09800208 T
ANE * , ALFRED	10695737	X 09065013 T
ARANTES *SOUZA , ALEX	61923453	X 09529811 Z
ARIAS KOTOWSKA * , JOANNA JANINA	AK6206231	X 09518944 A
ARIAS KOTOWSKA * , KARINA ANA	AT2467187	X 09696970 D
ARIAS KOTOWSKI * , SEBASTIAN BOGDAN	AT5478030	X 09518965 R
ARICIU * , CATALIN IOAN	10998415	X 08707421 N
ARION * , MARIA	12512022	X 08759262 B
ARION * , VASILE VIOREL	8236301	X 08759204 E
ARRABACA * , ALEXANDRE JOSE	15065672	X 09859312 V
AVRAM * , CORNELIA ILEANA		X 06666185 A
BABA * , MARIAN	13084912	X 09352674 T
BADEA * , IULIANA		X 04840706 B
BAJDA * , MICHAL JOZEF		X 08604680 N
BALAN * , MIHAI	6797816	X 08609356 L
BALU * , ALVARO CONSTANTIN		X 09804434 V
BALU * , RAUL CONSTANTIN		X 09804480 V
BANU * , GHEORGHE DORINEL		X 06394689 E
BANU * , VIRGIL		X 09581601 P
BISEROV *TONKOV , ALBERT	350153894	X 09607951 T
BIVOLEANU * , MANUELA ALINA	9291432	X 08471586 L
BOLEA * , MARIN FLORIN	AX125849	X 08923236 H
BOLEA * , NICOLAE	AX281188	X 08636620 M
BORCA * , ANDREA CAROLINA	4427119	X 08625505 E
BORCA * , CAMELIA	12570991	X 08586817 C
BORCA * , CONSTANTIN	12570992	X 08586849 Y
BORCA * , GIULIA DIANA		X 08625503 C
BORCA * , HORATIU CONSTANTIN	12570990	X 08586836 Q
BORCAIAS * , FLORINEL	13032210	X 08919702 A
BORISOV *IVANOV , IVAN	353629495	X 08619624 Y
BORZ * , IOAN GHEORGHE	8617059	X 07603871 W
BOSTAN * , EUGEN	9620456	X 08725174 D
BOTEZATU * , ROMEO DANIEL		X 05708534 A
BRADANU * , IONITA	VX090075	X 09393051 N
BRATU * , MARIAN JAN	7919243	X 08671468 P
BREAJEN * , IULIAN VALENTIN		X 08599473 A
BREAJEN * , NICOLAE SORIN		X 08599450 A
BUCA * , IONUT		X 05675729 L
BUICA * , CONSTANTIN IRINEL	11263774	X 08619753 C
BUMBEA * , DANIELA MARICICA	KS222445	X 09250536 M
BUMBEA * , SANDU NELUT	12792637	X 08633841 D
BURTOI * , VASILE	7134501	X 08597592 P
BUTA * , IOANA DANIELA		X 06820373 E
BUTNARU * , IONUT	11221150	X 08646827 T

Apellidos y nombre	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia
BUZDUGAN * , COSTEL	13180146	X 08609319 M
CABALAU * , ADRIAN	MX701269	X 09533366 G
CALVALHO *DA SILVA , BRUNO	10485072	X 09701957 M
CAMARAS * , CRISTIAN DANIEL	MM395014	X 09959248 H
CHERLOABA * , PETRU	13102286	X 09382103 N
CHIRU * , LAURENTIU MIRCEA		X 07507139 P
CIOBANU * , CIPRIAN	12746755	X 09518738 G
CIOBANU * , ION	7437813	X 09003456 Z
CIOBANU * , TIMOTEI TEOFIL		X 09435887 E
CIOCEA * , DANIELA VASILICA	6850685	X 08256631 E
CIOCOIU * , NICU	11060603	X 08989411 E
CIRJAN * , IULIAN VALENTIN	8184915	X 08878748 N
COCOSILA * , EMANUEL	12055575	X 08629863 X
COJOCARU * , NEAGU	10169714	X 07056071 Q
CORJAAUTANU * , ELENA	12222521	X 08627451 J
CORODEANU * , TASIA GABI	GL424600	X 09798636 S
CORODEANU * , VASILE	12140571	X 09798614 Q
COSERIU * , SILVIU		X 07367298 F
COSOSCHI * , DANUT	12369034	X 09254442 R
COSTINEAN * , CONSTANTIN	XZ022633	X 09218696 C
COTISEL * , OVIDIU	10440978	X 09444323 V
CRACIUN * , ADRIAN CRISTIAN	10063059	X 07738246 B
CRACIUN * , DORIN GHEORGHE	12443442	X 08720653 L
CRISAN * , FLORIN RUSAN	8061757	X 08122047 B
CRISTEA * , ELENA MONICA	AX288792	X 08687835 E
CRISTEA * , MARIAN	10844825	X 08693267 A
DA CRUZ *CAMPOS , JULIANO	14558529	X 09260824 N
DANCU * , COSMIN		X 04462442 M
DANDEA * , NICOLAE ALIN		X 06591225 T
DEAC * , ALEXANDRU FLOREAN	8853874	X 07361478 Y
DEHELEAN * , CONSTANTIN NICOLAE		X 06572063 C
DIACONU * , SEVERICA	GZ284476	X 09288116 A
DOS ANJOS TAVARES *BARBOSA DOS SANTOS	60638214	X 09187488 T
DOS SANTOS *PATRONILHO , TIAGO MIGUEL	15254539	X 09203807 N
DUMITRACHE * , TANIA EMILIA	11761439	X 09890680 J
FACALET * , NICOLAE		X 06471834 W
FARCAS * , CIPRIAN NELU	12415813	X 09641011 D
FENESAN * , MIHAI CRISTIAN	9246012	X 09270236 V
FERREIRA *DA SILVA , FERNANDA	14326545	X 09576550 V
FETCU * , ANDREI MARIAN	12861450	X 09352467 T
FILIMON * , ION	10287927	X 08598116 A
FILIMON * , LIVIA	7041403	X 08598102 N
FRAGOSO VIEIRA *DA SILVA , MIGUEL	12700353	X 09022388 V
FURNICA * , DUMITRU		X 06006331 L
GARCIA *BRITO , LEANDRO	16504654	X 09657153 M

Apellidos y nombre	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia
GARCIA *FERREIRA , SUELI	10541210	X 09285007 E
GATEJ * , MIHAELA	11140666	X 09548300 B
GEANAU * , IOANA	12668673	X 09962769 C
GEORGIEV *KIROV , VELIKO	329315803	X 09296696 G
GHERGHINA * , SILVIU	7907262	X 09633971 F
GLIDOR * , MARCEL		X 06856824 H
GOANGA * , CRISTINA CLAUDIA		X 06669931 T
GOLUMBEANU * , GHEORGHE CATALIN		X 06338151 H
GONCALVES DA SILVA *BRAS CRUZ , ANA	7317991	X 09166331 A
GOTA * , IOAN	8728092	X 09138046 P
GOTA * , RAVECUTA	8061683	X 09138004 N
GRECU * , DAN MARIAN	10659423	X 09937882 L
HAJMAN * , GRAZYNA MARIANNA	AE7332175	X 09404184 J
HATEGAN * , IOAN	12436839	X 08672497 W
HELEREA * , FLORIN		X 06701499 N
HERDEA * , MIHAI	10753694	X 08096314 S
HEYNER * , ENRICO	1603053013	X 08985354 J
HOLMSTEDT * , JOHANNA KETHLA LOVIS	53350777	X 08926842 J
HOPARTU * , FLORIN MARIUS	11602759	X 09368681 E
HOPARTU * , IORDAN CRISTIAN	13245150	X 09363927 Y
HOZA * , IOAN	8057819	X 08758849 N
HUTUTUC * , MARIUS COSTEL	9137040	X 08596364 E
ICHIM * , IONEL DANIEL		X 09027214 J
ILEA * , CORNELIA CAMELIA	9552733	X 07168594 T
IMBREA * , MIHAI	13130960	X 08605166 S
INGUAGGIATO * , TAMARA ANGELA	258300547	X 08977602 N
ION * , VASILE DANIEL	10058596	X 07742710 J
IONASCA * , MARIN	11131061	X 09362892 Y
IONESCU * , LAURENTIU MARIAN	HD222887	X 09393197 C
IONITA * , GHEORGHE VIOREL	8585319	X 08629842 N
IORDACHE * , MIHAI		X 08554126 N
ISAILA * , BOGDAN NICOLAE		X 08624923 S
IVAN * , STEFAN	11382085	X 09271708 V
IVANESCU * , ALEXANDRU	11942192	X 09365979 B
IVANOV *BEROV , EFTIM		X 06563652 G
JALBA * , MITICA CONSTANTIN	9009003	X 09625722 S
JURCIAKOVA * , KATARINA	4403374	X 09848548 V
JURJU * , EDEN		X 09746582 X
JURJU * , SAMUEL	2553397	X 06729025 F
LAZAR * , ROMICA CONSTANTIN	12307921	X 08604167 M
LEU * , CONSTANTIN IOAN	12581394	X 09336474 S
LEU * , SEBASTIAN	8974095	X 09443925 X
LIBRA * , DANUT CRISTIAN	6862246	X 08469419 Z
LIMA *RIBEIRO , ALESSANDRO	64263159	X 09657522 Y
LOKCODI * , GERHARD MARTIN		X 06077513 Q

Apellidos y nombre	Doc.Identidad Extr.	Tarjeta de residencia
LORINCZ *BIALIS , LEHEL ALEXANDRU	11514496	X 08537065 V
LULEA * , AURORA DANIELA	9347827	X 09778844 A
MAFTEI * , MARIUS BOGDAN	10924637	X 09814161 S
MALHEIRO DA SLVEIRA *DA SILVA , PEDRO	119475863	X 08983697 N
MALINOIU * , CRISTINEL		X 08526719 K
MANOLOVA *MARINOVA , GANA	358392765	X 09614350 M
MARIS * , FELICIA CORINA		X 06399807 B
MARIYKOVA *ZAMFIROVA , VANYA	332183219	X 09067700 L
MARUSCA * , FLORIN		X 06356955 P
MARUSCA * , MARINELA	12919707	X 08748935 B
MATEI * , IULIAN CONSTANTIN	8238312	X 08736010 N
MATEI * , TEOFIL		X 05724928 K
MERA * , LAURENTIU DANIEL		X 09622328 W
MERA * , MIHAELA DANIELA		X 06522240 S
MERA * , SEBASTIAN MIHAI		X 09622390 H
METODIEVA *ARSOVA , DESISLAVA	350048998	X 08693151 W
MEZINU * , VASILE	7758305	X 08696435 C
MICULAICIUC * , IOAN	8259130	X 09525967 B
MIHAI * , ADRIANA	12217128	X 08634252 Y
MIHAI * , CATALIN IONUT	8689764	X 08597663 X
MIHASAN * , IRINA	7080653	X 09348830 C
MIU * , AUREL MARIUS		X 06374901 Z
MOCANU * , CRISTIAN	10062179	X 08604506 E
MOLDOVAN * , TEOFIL FILON	12632786	X 09282014 L
MONSANTO *GRACA , TANIA ALEXANDRA	1307497	X 09227045 C
MONTEROSSO * , LEONARDO JAVIER	AA2082977	X 09726874 J
MORDI * , ALDIJANA	P1746213	X 09661833 Q
MORMONEA * , EMIL	11246868	X 09268760 J
MORYTO * , KATARZYNA JOANNA	BM3277359	X 09110556 A
MOSINOI * , NICOLAE	9282226	X 08586878 N
MOSINOI * , NICOLAE DOMINGO		X 09135544 J
MOSINOI * , OLIVIA	9282248	X 09135474 N
MOTFOLEA * , PETRONELA LUMINITA	13192853	X 08624665 X
MOTOI * , STEFANEL CRISTI	10433306	X 09097278 L
MUNTEANU * , VASILE	8647910	X 09551934 B
NASTASE * , FLORENTINA	9668380	X 08410336 H
NEAGA * , VIORELA MARIA		X 06345740 V
NEAGU * , ANETA		X 07514720 E
NEAGU * , FLORIN		X 07174109 H
NEMES * , CATALIN OVIDIU	11199638	X 08582605 V
NICOLESCU * , EDUARD	PH275566	X 09758527 H
NICULAEV * , LILIANA		X 06858337 J
NICULITA * , LORENA		X 09202836 F
NICULITA * , SARA		X 09202910 N
NIKOLAEV *GEORGIEV , KRASIMIR	328952643	X 08740615 V

Apellidos y nombre	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia
NIKOLAEV *KOCHEV , TIHOMIR	330517508	X 08585503 V
NIKOLAEVA *NOTKINA , LARISA	345048582	X 08585569 Z
NIKOLAEVA *NOTKINA , LITOLINA	330517496	X 08585532 T
NIKOLOV *MARINOV , KRASIMIR	347549440	X 09330963 R
NIKOLOV *MARKOV , PETAR	351284564	X 08619616 K
NIKOLOV *TODOROV , TODOR	354244313	X 08595970 L
NITU * , GHEORGHE	1700403322247	X 07576785 X
NOVAC * , VERONICA	11866495	X 08918450 Q
OCNARIU * , GEORGE MIHAI		X 08141502 P
OLARU * , ALIN	13511797	X 09814383 F
OLARU * , MIHAELA LOREDANA	13511799	X 09814409 X
OLTEANU * , NICOLETA		X 05927359 Y
ONICIUC * , EUGEN		X 05267390 E
ORLOWSKI * , PIOTR CEZARY	AH5716255	X 08982694 K
ORRICO *SOARES , NUNO ALEXANDRE	10287915	X 09504802 Y
OSAGIEDE * , OMOROGIEVA SANDRA	N455125R2	X 09347661 R
PALKO * , ELENA DELIA	SB112833	X 09959212 M
PANA * , DANIELA ELENA	8829359	X 06132319 J
PANAYOTOV *STOYANOV , ANTON		X 04216746 H
PAPAFIR * , ROXANA	7147238	X 09070129 X
PARASCHIU * , VALENTIN IULIAN	12972655	X 09008168 B
PARVU * , ALEXANDRU GABRIEL	PH294601	X 08944475 M
PARVU * , IOANA ALEXANDRA	PH682542	X 08944511 H
PATRU * , MARIAN COSTIN	11058440	X 09216036 M
PERES *DA SILVA , ROBERT	62852389	X 09247235 Q
PESCARU * , TUDOREL		X 06045214 D
PETCU * , ANDREI MARIAN	12534294	X 08604472 B
PETCU * , BOGDAN GHEORGHE	9724067	X 08604550 C
PETREA * , SANDEL		X 03956602 G
PETRESCU * , FLORINEL RAPHAEL		X 08575840 Z
PETROV *LICHEV , PETAR	352415524	X 09659815 E
PINTO *FERREIRA , LIONEL JOAQUIM	132749734	X 07985514 Y
PINZARIU * , GABRIEL RADU		X 05518925 Y
PINZARIU * , STEFAN OVIDIU		X 07238631 W
PINZARIU * , TABITA ALEXANDRA		X 07238663 B
PLAVET * , ALEXANDRA PAULA	11942441	X 08944583 K
PLOTUNA * , MIHAI MARIUS		X 06478442 D
POCIAN * , VALENTIN	12613403	X 09207558 Z
POPA * , CALIN TRAIAN	8186271	X 02928226 G
POPA * , ELISAVETA	7835786	X 07064597 D
POPOVICI * , LORIN STEFAN	7745667	X 08586981 T
PRIAN * , DELIA ANNABELA	9713069	X 08964751 H
PRUNEL * , GHEORGHE		X 05512447 Z
RAD * , ADRIAN		X 09315677 X
RAD * , ANDREA ROXANA		X 05042241 C

Apellidos y nombre	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia
RAD * , SALVINA		X 05815938 C
RADU * , MARIUS IONUT	9427307	X 08696707 Q
RADUCAN * , AURA ELENA	13905151	X 09731913 S
RATA * , IONELA	6525973	X 09296657 B
ROMILA * , OANA	11431068	X 08643742 C
ROSCA * , SERGIU STEFAN		X 06338161 M
ROSU * , MIRCEA	8354816	X 09742053 N
ROTARU * , IOAN	13018433	X 09585877 Y
RUIVO MOURA *BARROS BARRAL DE , FILIPE	119817241	X 08669157 C
RUS * , FLORIN CONSTANTIN		X 08499560 W
RUS * , MARIUS GHEORGHE		X 08499438 H
RUSTI * , ANA		X 06567031 W
RUSTI * , CATALINA		X 07254281 N
RUSTI * , MARIOARA		X 07254205 M
RUSTI * , OCTAVIAN		X 07254252 Y
RZEPNICKA * , ALEKSANDRA MAGDALENA	AS3899812	X 08982776 B
SADOWSKI * , WOJCIECH	BM5274463	X 02361437 G
SAMARTINEAN * , MARIUS	SB311812	X 09959146 P
SAMARTINEAN * , RAUL GABRIEL	13327486	X 09959181 C
SANDOR * , EUGENIA	10268059	X 09337423 K
SANDOR * , LAJOS	10268060	X 09337442 V
SANTOS *BRAGA , GILMAR	12678741	X 09940576 E
SAVE * , SIMONA IONELA	10995762	X 08629883 F
SAVULESCU * , FLOREA	8497402	X 07607247 C
SCHIOPU * , MIHAI CIPRIAN		X 06468243 E
SCHUSTER * , ANDREEA IOANA	11367435	X 07838224 P
SILVA *MONIZ , RUI DUARTE	8626710	X 09116086 J
SILVA *PEREIRA , RIVALDO	68862846	X 09605296 J
SIMEONOVA *IVANOVA , SINDIYA	332183234	X 09067767 V
SIMIONESCU * , AMALIA MANUELA		X 06409600 Y
SIMOES *SOUSA DE , ALEXANDRE MIGUEL	12868280	X 08626616 Y
SINA * , ELENA	8682937	X 08655667 P
SIRBU * , ANDRADA	OT110116	X 09215701 S
SLAVCHEVA *VELCHEVA , MARIETA	329393445	X 08681479 Z
SOUSA *RODRIGUES , KEVIN	13299623	X 09827880 A
STAN * , MIRCEA	AX310780	X 09686491 H
STANCIU * , NICOLAE LUCIAN	9153457	X 07484662 W
STEFANESCU * , MIHAI DANIEL		X 04196080 Y
STEFANOV *YALAMOV , TODOR	333018029	X 09296683 Z
STEFANOVA *MIHAYLOVA , TINKA	329678819	X 08585632 P
STOEAN * , GEORGE DANIEL	12974882	X 09510149 V
STOICA * , ANGELICA		X 06446463 T
STOICA * , FERDINAND ANTONIU		X 06328513 V
STOICA * , MARTA ANGELA		X 07068779 M
STOINEA * , ROBERT IOAN		X 08060937 N

Apellidos y nombre	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia
STRATULAT * , DANIEL	12305294	X 09714508 K
SZOVERFI * , GEORGIANA	12409562	X 08652521 J
TABIRCA * , CATALIN BOGDAN	137900	X 09517962 X
TACEA * , OANA	8410391	X 09384943 T
TACEA * , PETRE	13409681	X 09384965 E
TAICA * , BEATRIZ NICOLETA	12571180	X 08617528 A
TANDEA * , OANA CARMEN	11515261	X 09479376 H
TARLEA * , IONEL		X 06400457 V
TEIXEIRA *DOS SANTOS , ODAIR	17293467	X 09443585 S
TILIMPEA * , ANCA ELENA		X 09665950 Q
TINKOVA *STEFANOVA , GRASIELA	329678821	X 08585600 E
TOCACI * , IOANA GIANINA		X 08964782 A
TOCACI * , MARIA	12301162	X 08964807 M
TOCACI * , PETRICA		X 08499659 D
TOMBACZ * , ANDREI	12920279	X 08749041 W
TRIF * , CIPRIAN	9960441	X 09462496 C
TRUSCANU * , ELENA	9293936	X 08604575 E
TRUSCANU * , RADU CATALIN		X 06869087 E
TUDOR * , ILEANA	11805037	X 07828174 D
TUDORICA * , ION	5464251	X 08723812 G
TUFEANU * , CONSTANTIN LUCIAN	10800152	X 08621761 G
TUHUT * , IOAN ALIN	12442667	X 08612869 J
TULCAN * , PAUL MANASE		X 07992160 M
UNGUR * , IOAN CALIN	13130959	X 08605183 D
UNGUREAN * , IOAN DAN	11515296	X 08090726 Q
UNGURIANU * , CATALIN MARCEL	PH632894	X 08687881 E
VAGNETE * , MARIAN MIHAI	10852481	X 06000759 J
VARVEA * , CONSTANTIN		X 06724167 W
VASILOAIA * , COSTEL	6979097	X 01159280 B
VESELINOV *NASKOV , STANISLAV	350140360	X 08585438 K
VOICILAS * , VASILE	12974311	X 09305343 A
VOICU * , IOAN		X 05088518 K
VRANCEANU * , CARMEN VIORELIA	RR187709	X 09616227 L
WEBER * , MIHAIL	11898964	X 08970357 N
YAROSLAVOV *ASENOV , ROSEN	347800662	X 08758385 P
ZAHARIA * , COSMINA	6610746	X 09728484 J
ZAHARIA * , FLORIN	11727192	X 09728481 X
ZAHARIA * , MARIANA JENICA		X 08295206 A
ZAN * , STEFAN DORIN		X 06339784 H



Azuqueca de Henares, 14 de julio de 2014.– La 1.ª Teniente de Alcalde, Sandra Yagüe Sabido.

2823

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Alovera

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de junio de 2014, aprueba inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. I/2014 del Presupuesto de 2014, con la modalidad de crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente tramitado a exposición al público, por plazo de quince días en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Si transcurriera el citado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo adoptado inicialmente.

En Alovera a 15 de julio de 2014.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

2827

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Yunquera de Henares

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio del interesado, por ser desconocido o ignorarse el lugar de la notificación, se hace pública la siguiente resolución de Alcaldía a los efectos de su notificación:

“Le comunico que, por Decreto de Alcaldía de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, se adoptó la Resolución siguiente:

Visto el escrito efectuado de fecha 25 de mayo de 2011, por el que se otorga a Puertas Automáticas Ferrer C.B. autorización para la instalación de la actividad de taller de cerrajería en c/ Malinvierno n.º 11 de esta localidad, y se le requiere al mismo tiempo para que aporte la documentación complementaria que en el mismo se cita, y dado que al día de la fecha no se ha dado cumplimiento al mismo, y habiendo transcurrido el plazo fijado para ello; RESUELVO:

Primero.- Incoar procedimiento de caducidad del expediente de licencia de actividad de taller de cerrajería en c/ Malinvierno n.º 11 de esta localidad, tramitado a instancia de Puertas Automáticas Ferrer C.B.

Segundo.- Requerir al interesado para que, en el plazo de 3 meses, realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones.

Lo que le notifico para su conocimiento, advirtiéndole que, transcurridos tres meses sin que se lleve a cabo las acciones que permitan reanudar el expediente, este Ayuntamiento acordará el archivo de las actuaciones, advirtiéndole que la presente resolución es un acto de mero trámite y como tal no procede la interposición de recursos.”

Yunquera de Henares, 10 de junio de 2014.– El Alcalde, José Luis González León.

2828

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Terzaga

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de personal	11.400
CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	21.500
CAPÍTULO III: Gastos financieros	100
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	5.000
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	123.500
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>161.500</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos directos	27.000
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	0,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	6.200
CAPÍTULO V: Transferencias corrientes	5.600
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	25.000
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Transferencias de capital	116.000
CAPÍTULO VII: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO VIII: Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>179.800</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Nombre	Tipo personal	Puesto de trabajo	Gr.	Gastos de personal		Total
	Funcionario	Secretario Interventor en agrupación y personal laboral		11.400		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Terzaga a 17 de julio de 2014.– La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Elena Sanz Sanz.

2831

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día

21/07/2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Valdepeñas de la Sierra a 21 de julio de 2014.–  
La Alcaldesa, Ángeles Herrera López.

2832

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra

#### EDICTO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2013

D.ª Angeles Herrera López, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara),

#### HAGO SABER:

Que se haya expuesta al público, en este Ayuntamiento, la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas, durante quince días.

En el citado plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados de nuevo por la Comisión especial de cuentas, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la corporación para que sean examinadas y, en su caso, aprobadas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Valdepeñas de la Sierra a 21 de julio de 2014.–  
La Alcaldesa, Ángeles Herrera López.

3043

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Horche

#### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y CORRECCIÓN DE ERRORES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento que, en la Secretaría del Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 3 (concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito), aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2014 por el Pleno del Ayuntamiento y que afecta al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley citada y por los motivos señalados en el n.º 2 de dicho artículo, podrán presentar ante el Pleno del Ayuntamiento reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dejando constancia que, caso de no formularse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial de aprobación.

Asimismo, en dicha sesión se ha acordado ordenar publicar anuncio sobre error material de transcripción, producido en la publicación del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de 16 de abril de 2014 (página 26), en relación con acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014, sobre expediente de modificación de créditos n.º 1, para proceder a la corrección de errores oportuna, en el sentido de que, las aplicaciones presupuestarias de la clasificación económica del estado de gastos, que figuran en la página del Boletín citado con los números 600 y 610, deben entenderse referidas a los números 609 y 619, respectivamente.

Horche a 6 de agosto de 2014.– El Alcalde.

3047

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Espinosa de Henares

#### CERTIFICADO DE ACUERDO DEL PLENO

D. Guillermo García García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Espinosa de Henares, CERTIFICO

Que el Pleno, en sesión celebrada en fecha 6 de agosto de 2014, entre otros, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

#### “PUNTO DOS.- PLAN ENCIERRO TAURINO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 87/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares que se celebran en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Ordenanza municipal reguladora de los espectáculos taurinos de Espinosa de Henares, se acuerda, por unanimidad de los presentes, que el encierro a realizarse el día 6 de septiembre de 2014,

El Plan de encierro y el itinerario es el siguiente:

El encierro consistirá en trasladar la reses desde la Plaza de Toros, sita en c/ Jose María Bris n.º 3, por tramo urbano vallado que comprende la vías (Avda. Plaza de Toros, c/ El Campanario, c/ Vicente Saiz Taberné, c/ La iglesia, Travesía Mayor, c/ Mayor), para proseguir por los caminos 9009 y 9012 que comprenden el Paraje la Nevera y el Cerro de la Carrasca y vuelta a los corrales de la plaza de toros por el mismo itinerario.

1.º Zona de corrales: Estará situada en los corrales de la plaza de toros ubicado en la plaza de toros de Espinosa de Henares.

2.º Zona de suelta: Desde la plaza de toros al paraje denominado Paraje la Nevera y el Cerro de la Carrasca.

3.º Zona de espectadores: Se establecerá en el perímetro de zona de plaza de toros, y en la zona Paraje la Nevera y el Cerro de la Carrasca, en estos últimos se instalará elementos de refugio para espectadores y corredores.

4.º Zona Finalización: Antes de cumplirse el tiempo máximo de duración del encierro, caballista, ayudados por los cabestros, y con el auxilio, si fuese necesario, de los vehículo designados al efecto, guiaran a las reses para hacer coger el camino de regreso a corrales.

#### Horario

La hora de comienzo del encierro deberá comunicarse con antelación suficiente y concluirá tres horas más tarde. El comienzo se anunciara con el lanzamiento de tres cohetes y su finalización con uno.

#### Organización

Será necesaria la presencia al menos de 6 vehículos previstos por la organización con el fin de colaborar en el desarrollo del encierro. Estarán identificados por un cartel (ORGANIZACIÓN ENCIERRO CAMPO), que será facilitado por el Ayuntamiento y deberá exponerse en lugar visible del vehículo. El número de vehículos será determinado por la organización y Ayuntamiento.

Asimismo, el número de caballistas encargados de la conducción no será menor de seis, a determinar por la organización, y el número de cabestros será de tres, como mínimo.

#### Medidas de Seguridad

La conducción de las reses se realizará en la zona prevista del recorrido, llevándose a cabo por

los caballistas y vehículos de la organización autorizados.

En caso de que alguna res salga de la zona del recorrido previsto, la organización dispondrá lo necesario para su reconducción al mismo, utilizando los vehículos de la organización y los medios que aquella considere oportunos. Si estos medios no resultaran suficientes y para salvaguardar la seguridad ciudadana, se sacrificará la res de la forma menos cruenta y distanciando previamente a los espectadores, para realizar el acto fuera de la vista del público.

Dentro de la zona de suelta, desde media hora antes de la finalización del festejo, regirán las siguientes prohibiciones:

1.ª.- Prohibición de circular cualquier vehículo, en todas las vías municipales de este perímetro, excepto organización y participantes a pie y a caballo.

2.ª.- Se colocarán cerramientos móviles, a modo de punto de contención en las calles fuera del recorrido marcado, según criterio de la organización.

#### Artículo 6.- Participantes

Podrán participar en el festejo las personas que voluntariamente lo deseen y se encuentren en plenas facultades físicas que se lo permitan. No podrán participar menores de 16 años ni mayores de 65, así como los que estén en estado de embriaguez.

Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la organización.

Los participantes asumen el riesgo voluntariamente, por lo que la organización declina cualquier responsabilidad por su participación en el festejo.

#### Normas de carácter supletorio.

Para todo lo no previsto en este acuerdo se estará a lo preceptuado en el Decreto 38/2013, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares que se celebran en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y Decreto 73/2014 que lo modifica, así como lo el resto de la normativa autonómica y estatal en materia de espectáculo taurino.”

Y para que conste, se expide la presente, en Espinosa de Henares, a 6 de agosto de 2014.– El Alcalde, el Secretario, Pedro Rubio Vaquero, Guillermo García García.

2809

**EATIM de Malacuera**

#### APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión especial de cuentas, se exponen al público las Cuen-

tas generales de la EATIM de Malacuera correspondientes a los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Malacuera a 18 de julio de 2014.– El Alcalde, José Romera Rodríguez.

2810

---

**EATIM de Malacuera**

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta vecinal, de fecha 18 de julio 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Malacuera a 18 de julio de 2014.– El Alcalde, José Romera Rodríguez.

2819

---

**Mancomunidad Vega del Henares**

**ANUNCIO**

**APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA 2014**

Aprobado inicialmente por esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de

2014, el Presupuesto municipal y la Plantilla del personal para el ejercicio de 2014, se anuncia que el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría Intervención, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, durante cuyo plazo podrá presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Azuqueca de Henares a 17 de julio de 2014.– El Presidente, Julio García Moreno.

2824

---

**Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña**

**ANUNCIO**

**APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2014**

Aprobado definitivamente el Presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de la Mancomunidad, Bases de ejecución y Plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

---

**ESTADO DE GASTOS**

**A) GASTOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS**

*A.1 Operaciones corrientes*

CAPÍTULO I: Gastos de personal	42.103,64
CAPÍTULO II: Gastos corrientes en bienes y servicios	4.400,00
CAPÍTULO III: Gastos financieros	146,36
<b>TOTAL:</b>	<b>46.650,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS****A) INGRESOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS***A.1 Operaciones corrientes*

CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	55.820,00
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	30,00
<b>TOTAL:</b>	<b>55.850,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****FUNCIONARIOS**

Denominación plaza: Secretaría-Intervención.

Grupo: A2.

Nivel: 26.

Resumen:

Funcionarios: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Chiloeches a 15 de julio de 2014.– El Presidente, César Urrea Miedes.

3042

**Mancomunidad Campiña Baja**

Por Resolución de Presidencia de fecha 11 de julio de 2014, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas la Presidencia de la Mancomunidad Campiña Baja, se acuerda convocar una plaza de Arquitecto funcionario interino, para la Mancomunidad Campiña Baja.

La presente convocatoria y las bases podrán ser impugnadas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de 2 meses, pudiendo no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Mancomunidad durante el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

El Casar a 11 de julio de 2014.– El Presidente, Pablo Sanz Pérez.

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR  
MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE UNA PLAZA  
DE FUNCIONARIO ARQUITECTO INTERINO  
VACANTE EN ESTA MANCOMUNIDAD**

**PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria:**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición, en régimen

de funcionario interino de una plaza de arquitecto, vacante en la plantilla de esta Mancomunidad, encuadrada en:

- Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, grupo A1, denominación Arquitecto Superior
- Complemento de destino, nivel 28.
- Complemento específico 518 €/mes.
- Tiempo parcial, 20 horas a la semana, que se distribuirán de la siguiente manera: 16 ½ horas serán de presencia física, tres días a la semana, en los centros de trabajo que se detallan en el siguiente apartado, conforme a los horarios que determine la Mancomunidad y 3 ½ horas sin presencia física en los centros de trabajo para elaborar informes.
- Tendrá como centros de trabajo las dependencias municipales de los Ayuntamientos de El Casar, Torrejón del Rey, Galápagos, Valdeaveruelo y Valdenuño Fernández.

La cual está dotada con las retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, hasta su cobertura por un funcionario de carrera, y a la que le corresponden, en general, las funciones de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior sobre las áreas pertenecientes a Urbanismo y Obras y, en especial, las siguientes:

- Informes en las materias de urbanismo, contratación administrativa y expropiación forzosa.
- Redacción de instrumentos urbanísticos y de sus modificaciones.
- Redacción, control y colaboración en el desarrollo de instrumentos de ejecución urbanísticos.
- Redacción de proyectos técnicos, dirección técnica y coordinación en materia de seguridad e higiene en las obras municipales.
- Otras que le puedan ser encomendadas dentro del servicio, área o unidad.

**SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas, o las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión de la titulación de Arquitecto Superior o de Grado en Arquitectura expedido por el Estado español o debidamente homologado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de otros países deberán acreditar el conocimiento del idioma español
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad según las disposiciones de la Ley y Reglamento de Incompatibilidades.
- Haber abonado los derechos de examen.
- Disponer de carnet de conducir de turismos Clase "B". Dado que existen varios centros de trabajo será su responsabilidad, y a su costa, la capacidad de trasladarse a cada uno de los centros de trabajo, según el horario que se establezca.

Los requisitos enumerados deberán reunirse por los aspirantes en el momento de formular su solicitud y, en todo caso, al terminar el plazo de presentación de instancias.

#### TERCERA.- *Lista de reserva o bolsa de empleo.*

Los aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio, pasarán a formar parte de una lista de reserva o bolsa de empleo por orden de la puntuación obtenida, de mayor a menor.

#### CUARTA.- *Instancias y admisión.*

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad La Campiña Baja y se presentarán en el Registro General de de la Mancomunidad La Campiña Baja, sito en Plaza de la Constitución n.º 1, 19170 El Casar (Guadalajara), o en los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de estas bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en horario de lunes, miércoles y viernes, de 9:00 a 14:00 horas, adaptándose al modelo que se determina en el Anexo II de las presentes bases, acompañadas de:

- Fotocopia compulsada Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de titulación de Arquitecto Superior o de Grado en Arquitectura.

- Justificante de haber abonado los derechos de examen, que se establecen en 30,00 €, que los aspirantes deberán hacer efectivo en la entidad financiera Caja Rural de Castilla-La Mancha, oficina de El Casar, en la cuenta número 3081.0308.13.1104339625 debiendo indicar en el ingreso el nombre y apellidos del aspirante y haciendo constar la inscripción "Pago derechos de examen Arquitecto interino".

Estarán exentos del pago de esta tasa, los interesados que se encuentren inscritos en la oficina de empleo, lo que se acreditará mediante un certificado de la misma; asimismo, deberán aportar un informe de vida laboral actualizado, que acredite la situación de desempleo y un certificado del servicio público de empleo estatal, que acredite que no perciben ningún tipo de ayuda o prestación.

Estos tres requisitos, deberán darse, al menos, con un mes de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín y se deberán aportar para obtener la exención de los derechos de pago de examen.

#### QUINTA.- *Admisión de los aspirantes y listas de admitidos y excluidos.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente de la Mancomunidad La Campiña Baja dictará una Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en Tablón de anuncios de la corporación y en la página web de la Mancomunidad ([www.mancomunidadcampinabaja.es](http://www.mancomunidadcampinabaja.es)), concediéndose a los excluidos un plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, para la subsanación de los posibles errores.

Una vez pasado el plazo de los diez días para la subsanación, se dictará una nueva Resolución, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la cual se determinará el lugar, la fecha y la hora del primer ejercicio y la composición nominal del Tribunal calificador, que se hará pública en el Tablón de anuncios de la corporación y en la página web de la Mancomunidad

#### SEXTA.- *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador en el que todos sus miembros tendrán voz y voto, a excepción del Secretario que tendrá voz, estará constituido de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Estos miembros deberán tener un nivel de titulación igual o superior a la de la plaza convocada. Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del proceso selectivo y para adoptar los acuerdos ne-

cesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas Bases. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal calificador estará constituido por:

- Presidente: El Secretario General del Ayuntamiento de El Casar y de la Mancomunidad, siendo su sustituto el Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón del Rey

- Secretario: Un funcionario técnico de alguno de los ayuntamientos mancomunados

- Vocales: Tres Arquitectos superiores designados por la Presidencia.

Se designarán asimismo los respectivos suplentes.

El tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que deberán hacerse públicos con el mismo y que podrán actuar con voz pero sin voto.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.**

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, la no presentación de un aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

**OCTAVA.- Ejercicios de la oposición.**

Los ejercicios de la oposición serán dos, de manera que si no se supera el primero, con cinco puntos sobre diez, no se podrá realizar el segundo.

**Primer ejercicio:**

Consistirá en una prueba escrita durante un máximo de tres horas, de desarrollo de un tema de la Parte general y dos temas de la Parte especial extraídos al azar por el tribunal de los que constan en el Anexo.

La valoración de este ejercicio será: El tema de la parte general se valorará con dos puntos, como máximo, y con cuatro puntos, como máximo, cada uno de los dos temas de la parte especial.

En este ejercicio, se apreciará, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión. El Tribunal podrá señalar a los

opositores que lean el ejercicio, pudiendo dialogar con ellos una vez acabada la lectura, sobre cuestiones relacionadas con las materias planteadas, por un período máximo de diez minutos.

El orden de llamamiento de los aspirantes para la lectura del ejercicio, en su caso, será el resultante del sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública correspondiente al año 2014.

**Segundo ejercicio:**

Consistirá en la resolución de uno/variop supuesto/s prácticos, para la elaboración de uno/variop informe/s técnico/s, en relación con el temario, Parte especial, sometido a examen, que determinará el tribunal. Para el desarrollo de este ejercicio se dejará al opositor que lleve y consulte durante el ejercicio la siguiente normativa:

Real Decreto Legislativo 2/ 2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Decreto 87/1993, de 13/07/1993, sobre catalogos de suelo de uso residencial.

Decreto 242/2004, de 27/07/2004, por el que se aprueba el reglamento de suelo rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de ordenación del territorio y de la actividad urbanística.

Decreto 248/2004, de 14/09/2004, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de ordenación del territorio y de la actividad urbanística.

Decreto 178/2010, de 01/07/2010, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales.

Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Orden de 31/03/2003, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.

Planes de Ordenación Urbana de los municipios mancomunados.

Se valorará el correcto planteamiento en la resolución de los problemas, la exposición técnica de los mismos, el conocimiento de la legislación aplicable o, en su caso, de las cuestiones técnicas atinentes al caso práctico. El tiempo máximo de duración de esta parte será de hora y media, debiendo ser leído el ejercicio ante el Tribunal, pudiendo el mismo dialogar con ellos, acabada la lectura, sobre cuestiones relacionadas con los asuntos planteados, por un período, por un período máximo de quince minutos. La valoración máxima de este ejercicio será de diez puntos.



**NOVENA.- Calificación de los ejercicios.**

Cada uno de los dos ejercicios de oposición se calificará de 0 a 10 puntos.

La calificación en cada uno será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal calificador, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del mismo y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel.

Las calificaciones de los aspirantes se harán públicas en el Tablón de edictos de la Mancomunidad y en la página web de la Mancomunidad.

La puntuación total estará determinada por la media aritmética de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen, al menos, cinco puntos en cada uno de ellos. En el supuesto de existir un empate en la puntuación total entre dos o más candidatos, aprobará quien haya obtenido mejor puntuación en el segundo ejercicio y, de persistir el empate, el que haya obtenido mejores calificaciones en la Escuela de Arquitectura.

**DÉCIMA.- Calificaciones, bolsa de empleo, aspirante aprobado, presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada la calificación de los aspirantes por el tribunal, se publicará en el Tablón de edictos y en la página web de la Mancomunidad la calificación y la bolsa de empleo que se constituya, haciéndose mención al aspirante que, en su caso, haya aprobado con la mayor puntuación, elevándose dicha relación a la Presidencia de la Mancomunidad. El aspirante propuesto deberá presentar, salvo causa justificada dentro del plazo de 10 días, los documentos acreditativos de capacidad con un certificado médico y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si no lo hicieran dentro del plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, quedarán anuladas todas sus actuaciones. El aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada cada, podrá el Tribunal proponer al siguiente aspirante con la mayor puntuación definitiva.

Se publicará la lista con la puntuación de los aspirantes tras lo cual se elevará la formación de la bolsa de empleo por el orden de puntuación al Sr. Presidente de la Mancomunidad La Campiña Baja

Esta bolsa de empleo se utilizará haciendo llamamientos por el orden de puntuación, mediante una llamada telefónica o un correo electrónico de contacto, que habrán señalado con anterioridad los aspirantes en las instancias. Indicar que, en el caso de que alguno de los aspirantes cambie de teléfono o correo deberá comunicarlo a la Mancomunidad La Campiña Baja. Si efectuada la llamada o el envío del correo, electrónico, transcurre un plazo de 24 horas y no fuera posible contactar con el interesado o no se recibiera contestación del mismo, se pasará al

siguiente de la lista. Cuando el aspirante fuera requerido para su nombramiento y rechazara la oferta, perderá su lugar de la bolsa y pasará al último lugar, salvo causa justificada, entendiéndose por tal: Enfermedad o asimilación a ILT para desempeñar el trabajo o realización de un trabajo en otra Administración o en una empresa.

El nombramiento se llevará a efecto cuando surjan las necesidades para las que está prevista la Bolsa, debiendo la persona propuesta aportar ante la Administración, en un plazo máximo de diez días, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hayan aportado, siendo precisa la presentación de un certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

Si no presentara dicha documentación en el plazo señalado, salvo causa justificada, se podrá proponer al siguiente aspirante con más puntuación. Una vez aportada la documentación requerida, se procederá al nombramiento.

**UNDÉCIMA.- Ley Reguladora del proceso selectivo.**

La presentación de instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta Convocatoria. El Tribunal resolverá las dudas que se presenten y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases. Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo establecido a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril; el RDL 781/1986, de 18 de abril; el RD 896/1991, de 7 de junio y el RD 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normativa de aplicación subsidiaria, sometiéndose en las controversias que su aplicación genere a los Tribunales de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa

**TEMARIO  
PARTE GENERAL**

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. La organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Órganos y competencias. Competencias en ordenación del Territorio.

Tema 3. La Administración local. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; principios y contenidos.

Tema 4. Estatutos de la Mancomunidad la Campiña Baja: Competencias, organización y funcionamiento.

Tema 5. El acto administrativo. Validez y eficacia.

Tema 6. La ejecución del acto administrativo y los recursos administrativos.

Tema 7. La responsabilidad patrimonial de la Administración.

Tema 8. Disposiciones generales relativas a la tramitación de procedimientos administrativos: Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los interesados; los derechos de los ciudadanos.

Tema 9. Los bienes de las entidades locales. Clases y régimen jurídico.

Tema 10. Incompatibilidad de los empleados públicos. Regulación y principios generales. Incompatibilidades con otras actividades públicas. Competencia para autorizar la compatibilidad. Incompatibilidad para realizar actividad privada. Actividades exceptuadas del principio de incompatibilidad. Infracciones y sanciones.

## PARTE ESPECIAL

Tema 1. Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo: Régimen y contenido del derecho de propiedad del suelo. El régimen del suelo: Situaciones y criterios de utilización. Las actuaciones de transformación urbanística.

Tema 2. Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo: El régimen de valoraciones. La expropiación forzosa y la responsabilidad patrimonial. La función social de la propiedad y la gestión de suelo.

Tema 3. Los Planes supramunicipales en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha: Los Planes de Ordenación del Territorio. Los Planes de Singular Interés.

Tema 4. Los Planes municipales en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha: Los Planes de Ordenación Municipal. Los Planes de delimitación de Suelo Urbano.

Tema 5. Los Planes de Desarrollo en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha: Los Planes Parciales. Los Planes Especiales de Reforma Interior.

Tema 6. Los Planes especiales en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha.

Tema 7. Otros instrumentos municipales en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha. Los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos. Los Catálogos de Suelos Residenciales Públicos. Los Estudios de Detalle. Los Proyectos de Urbanización.

Tema 8. Procedimiento para la elaboración de planes y demás instrumentos de ordenación en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha. Actos preparatorios. Iniciativa privada en la elaboración de los planes y otros instrumentos de ordenación. Tramitación de los planes y otros instrumentos de ordenación urbanística.

Tema 9. Vigencia, revisión y modificación de los instrumentos de Ordenación en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha. Suspensión de planeamiento urbanístico. Efectos de la aprobación de los instrumentos de ordenación. Determinaciones legales sustantivas de directa aplicación.

Tema 10. La actividad urbanística en Castilla-La Mancha: Criterios y fines de la actividad pública territorial y urbanística. La gestión de la actividad urbanística. La participación de los sujetos privados.

Tema 11. La concertación de la actuación pública en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha: El deber de concertación. La concertación interadministrativa de los instrumentos territoriales. Los Convenios Urbanísticos.

Tema 12. El régimen urbanístico de la propiedad del suelo en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha: Clasificación y régimen jurídico de las distintas clases de suelo: contenido urbanístico de la propiedad urbanística en las distintas clases de suelo.

Tema 13. La intervención pública en el mercado inmobiliario en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha: Patrimonios públicos de suelo. Tipos, naturaleza y bienes integrantes. Destino. Gestión. Derecho de superficie y los derechos de tanteo y retracto sobre suelos y edificaciones.

Tema 14. La ejecución del planeamiento en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha: La organización y el orden de desarrollo de la ejecución. Las formas de gestión de la ejecución del planeamiento: Presupuestos. La ejecución mediante actuaciones urbanizadoras: Gestión directa y gestión indirecta. La ejecución de los sistemas generales. Otras formas de ejecución: Obras públicas ordinarias y la ejecución en actuaciones edificatorias.

Tema 15. La expropiación forzosa en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha: Supuestos expropiatorios. Beneficiarios de la expropiación. La relación de propietarios y los bienes de dominio público. El justiprecio y su pago en especie. Procedimiento expropiatorio.

Tema 16. El control de las actividades objeto de la actividad urbanística en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha. Órganos que ejercen la función de control de los actos de uso del suelo y de la edificación en la legislación de Castilla-La Mancha.

Tema 17. La comunicación previa. Introducción y antecedentes. Concepto de comunicación previa. La comunicación previa en la legislación de Castilla-La Mancha. Actos urbanísticos sujetos a comunicación previa en Castilla-La Mancha. Procedimiento aplicable a los actos urbanísticos sujetos a comunicación

previa: Iniciación, instrucción y terminación. El trámite de consulta.

Tema 18. La licencia urbanística. Concepto, naturaleza y contenido de la licencia urbanística. La tipología de licencias establecidas en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha. El sistema de integración de licencias urbanísticas en Castilla-La Mancha. Licencias urbanísticas y licencias de actividad.

Tema 19. Actos sujetos a licencia urbanística. Clasificación general. Las parcelaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o previos en cualquier clase de suelo, no incluidas en proyectos de reparcelación. Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta. Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional. Régimen jurídico de los actos de uso del suelo y de la edificación en suelo rústico.

Tema 20. La primera utilización y ocupación de los edificios e instalaciones en general, y la modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones. Los actos de uso del suelo y de la edificación que no están sujetos a licencia urbanística en Castilla-La Mancha. El silencio administrativo en las licencias urbanísticas

Tema 21. Las órdenes de ejecución: Riesgos inminentes. Incumplimiento. El deber de conservación. La inspección periódica de edificios. Situación legal de ruina: Procedimiento y competencia. Ruina física inminente.

Tema 22. Actuaciones ilegales y clandestinas. Procedimiento de restauración y legalización. Medidas cautelares: Suspensión, precinto y desalojo. Inactividad municipal. Edificaciones fuera de ordenación.

Tema 23. Infracciones y sanciones urbanísticas: Sujetos responsables. Las sanciones urbanísticas. Graduación: Agravantes y atenuantes para la determinación de la sanción. Prescripción. Responsabilidades de autoridades y funcionarios

Tema 24. Legislación medio-ambiental, de ruidos, de carreteras, vías pecuarias y aguas: Normativa comunitaria, estatal y castellano-manchega. El régimen de autorizaciones en suelo rústico

Tema 25. La Ley 7/2011 de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.

Tema 26. La Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Tema 27. Sistemas de información geográfica como instrumentos para el planeamiento urbanístico y la ordenación del territorio.

Tema 28. Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Concepto de edificación. Requisitos básicos. Proyecto, licencia y recepción de las obras. Agentes de la edificación. Definición y requisitos. Responsabilidad civil y garantías.

Tema 29. Normativa técnica de la edificación. Estudios geotécnicos y cimentaciones. Estructuras. Cerramientos. Carpinterías. Solados. Revestimientos. Cubiertas. Condiciones térmicas. Protección acústica. Instalaciones de agua, eléctricas, telecomunicaciones, gas, calefacción y agua caliente sanitaria. Protección contra incendios. Instalaciones especiales.

Tema 30. Patología de los edificios. Deficiencias en elementos estructurales, grietas en instalaciones. Humedades de penetración y condensación. Sus causas y su reparación

Tema 31. Eliminación de barreras arquitectónicas en Castilla-La Mancha. Código de accesibilidad. Tema 37. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002). Ámbito de aplicación. Instrucciones técnicas complementarias. Criterios generales de aplicación para edificios de viviendas.

Tema 32. Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones en materia de seguridad, higiene y salud en el trabajo. RD 39/1997 por el que se aprueba el reglamento de los servicios de Prevención. RD 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Principios generales. Fases. Estudio y Plan de seguridad. Obligaciones de los agentes intervinientes.

Tema 33. Real Decreto Legislativo 1/1998, sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones en los Edificios, Reglamento regulador de las mismas (RD 279/1999) y normativa complementaria. Ámbito de aplicación, obligaciones y facultades de operadores y propiedad. Elementos de una instalación común de telecomunicaciones. Características generales.

Tema 34. Conocimiento social, económico y vías urbanas más importantes de los municipios que componen la Mancomunidad La Campiña Baja.

Tema 35. Conocimiento general de los Planes de Ordenación Municipal vigentes de los municipios que integran la Mancomunidad la Campiña Baja.

Tema 36. La dirección de obra. Iniciación de la obra. Acta de replanteo y Programa de Trabajo. Certificaciones de obra. Medición de la obra.

Tema 37. Recepción de las obras. Periodos de garantía y conservación de las obras. Liquidación de la obra. Régimen de responsabilidades por defectuosa ejecución de las obras.

Tema 38. Patología de los edificios. Deficiencias en elementos estructurales, grietas en instalaciones. Humedades de penetración y condensación. Sus causas y su reparación.

En El Casar a 11 de julio de 2014.– El Presidente, Pablo Sáenz Pérez.

**MODELO INSTANCIA DE FUNCIONARIO INTERINO  
ARQUITECTO**

**D./D<sup>a</sup>**.....

**D.N.I./CIF**.....

**Domicilio**.....**C.Postal**.....

.....

**Municipio**.....**Provincia**.....

.....

**Teléfono**.....**Fax**.....**email**.....

.....

**Expone, que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Arquitecto interino en la Mancomunidad la Campiña Baja, publicada en el BOP de Guadalajara nº....., de fecha.....**

**Manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones que exigen las bases de la convocatoria para participar en la misma.**

**De otra, se acompaña:**

- **Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.**
- **Fotocopia compulsada de la titulación de Arquitecto Superior o de Grado en Arquitectura.**
- **Resguardo acreditativo de haber ingresado 30 euros en concepto de derechos de examen, en la cuenta número 3081.0308.13.1104339625 que esta Mancomunidad tiene en la entidad financiera Caja Rural de Castilla-La Mancha oficina de El Casar , o los tres documentos acreditativos para la exención del pago según la Base cuarta.**

**Por todo lo cual, solicita se tenga por presentada la instancia dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia sea admitido para tomar parte en la oposición para la plaza de Arquitecto interino.**

**En....., a..... de..... de 2014**

**Firmado.-**